

Anexo I

Alegaciones

II PDS Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica



Agosto 2023



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se propone, tras el subepígrafe 2.6.3.1. Elementos inventariados, añadir otro: Declaraciones de Interés Turístico, que incorpore una tabla similar a la Tabla 37, y que recoja las Fiestas (tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma), Acontecimientos, Rutas e Itinerarios declarados en el ámbito del P.N. (Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía). En consonancia con lo anterior, suprimir el último párrafo del subepígrafe 2.6.3.1, relativo al Corpus Christi, o incorporarlo al nuevo apartado que se propone.	Estimada		Se incorpora apartado 2.6.3.2. Declaraciones de Interés Turístico
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se propone en la Tabla 48 Oferta de alojamiento, sustituir el encabezado 'Hotel/Pensión', por 'Establecimiento hotelero', que es su denominación reglamentaria y, así, no se omite al grupo de Hostales.	Estimada		Se da una nueva estructura y redacción al apartado 2.7.6.1. Alojamiento: Se diferencian datos de Establecimientos de alojamiento turístico y Viviendas turísticas, incluyendo la denominación oficial detallada de cada tipología.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se manifiesta conveniente hacer una breve mención al Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, ya que toda intervención turística que se haga en nuestra Comunidad ha de ser coherente con lo recogido en dicho Plan, y se sugiere texto para que se incluya en el citado apartado.	Estimada		Se incorpora el texto indicado como introducción del apartado 2.7.6.3. Planificación y gestión turística
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se informa de que posteriormente a la fecha de elaboración del documento se han declarado municipios turísticos Grazalema y Zahara (Acuerdos de Acuerdo de 29 de diciembre de 2020 y de 3 de mayo de 2022).	Estimada		Se incorporan los dos municipios indicados al apartado 2.7.6.3.1 Municipio Turístico de Andalucía.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Los dos últimos párrafos de este epígrafe se refieren a ayudas de esta Consejería a entidades públicas y privadas, sean municipios turísticos o no, por lo que se sugiere que se incorporen a un nuevo o distinto epígrafe. Se propone darle al texto una redacción actualizada y se propone la misma a continuación.	Estimada		Se crea nuevo apartado 2.7.6.7.2 Subvenciones en materia de turismo, incorporando el texto indicado.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Referido al Turismo en autocaravanas, el documento expone: Se contempla por tanto la creación en los municipios del ámbito de áreas de pernocta de autocaravanas y de zonas de estacionamiento de autocaravanas para facilitar la atracción de este turismo. Se opina que el Plan no debería promover la creación de zonas de estacionamiento de autocaravanas, sino únicamente áreas de pernocta de autocaravanas, en tanto que a estas últimas el Decreto 26/2018, de 23 de enero, citado, fija unos requisitos y condiciones mínimas, que a las zonas de estacionamiento no, así como la obligación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía y el sometimiento a la normativa turística.	Estimada		Se elimina el texto en negrita: "Se contempla por tanto la creación en los municipios del ámbito de áreas de pernocta y de zonas de estacionamiento de autocaravanas para facilitar la atracción de este turismo."
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se sugiere en el párrafo: "Aplicación de la regulación vigente de casas rurales, viviendas turística de alojamiento.....de este modelo alojativo sobre el mercado de la vivienda, y el acceso a esta por la población residente, así como sobre la convivencia vecinal.", suprimir la mención a las casas rurales, en tanto que establecimientos de alojamiento turístico reglados, a diferencia de las viviendas con fines turísticos y viviendas turísticas de alojamiento rural. Debiendo, además, tenerse en cuenta que es una figura en regresión frente a estas últimas.	Estimada		Se elimina el texto en negrita: " Aplicación de la regulación vigente de casas rurales , viviendas turística de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos en el ámbito."
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se opina que se podría dentro de las acciones que se citan para reducir estas desigualdades, el apoyo a la digitalización a las empresas turísticas, al ser una de las principales actividades económicas que se desarrollan en el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de Grazalema, y se propone texto sustitutivo.	Estimada		Se incluye el texto en negrita: " Fomentar y apoyar la digitalización de las empresas, especialmente de las micropymes y de los sectores agrario, agroalimentario, artesanal y turístico ."
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se sugiere incluir entre las actuaciones que se citan «actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turísticos culturales».	Estimada		Se incluye el texto: " Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turísticos culturales"
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	Se sugiere incorporar contenido respecto a: – COVID-19. Analizar impacto.	Estimada		Se incorpora un análisis de la evolución en los últimos años del alojamiento, la restauración y el turismo activo del ámbito, incluyendo el impacto de la pandemia de Covid-19 a la luz de dicha evolución,
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	– INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA de todas las Consejerías.	No procede resolución	Las actuaciones a realizar con cargo a la Inversión Territorial Integrada (ITI Cádiz) se contemplarán en el Programa Operativo del PDS, en la medida que coincidan en el periodo de programación previsto.	No hay modificación del texto.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	– Reforzar el contenido relativo a imagen y ruta Pueblos Blancos.	Estimada		Se incluye nuevo apartado 2.7.6.5. Turismo Cultural
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.0.0	06/09/22	– En el Diagnóstico – Oferta turística: incorporar oficinas de turismo y agencias de viajes.	Estimada		Se incluye nuevo apartado 2.7.6.3. Servicios de información e intermediación turística
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se plantean acciones en relación con: 1, RED VIARIA. - Impulsar la creación de un Plan de Recuperación de los Caminos Públicos Municipales y de las VVPP.	Propuesta ya recogida	La propuesta se corresponde con la medida 2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Acondicionar y señalizar los Caminos Públicos Municipales y las VVPP con el objetivo de mejorar el acceso a las fincas agropecuarias de su entorno y el tránsito peatonal, rodado y ecuestre con fines turísticos, recreativos y deportivos.	Estimada	Propuesta ya incluida en la medida 2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos, aunque se perfila el texto de la misma, considerando el uso ecoturístico y la señalización de caminos y vías pecuarias..	Se incluye el texto en negrita: "Además, el desarrollo de actividades agroturísticas, complementarias a las agropecuarias, o ecoturísticas se ve también limitado por el estado y/u ocupación de estas vías." Se incluye el texto en negrita: "Arreglo o mejora y señalización de vías pecuarias y caminos públicos..."

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Mejorar la Ctra. CA-9104 (Grazalema-Zahara) mediante la construcción miradores, la mejora de la señalización, etc., con el objetivo de consolidar dicha carretera por su interés paisajístico, potenciando el uso turístico, recreativo y deportivo (ciclista).	Estimada	Propuesta incluida de forma genérica en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se hace referencia a la carretera indicada.	Se incluye el texto: "Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madriguerras)."
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Mejorar la Ctra. CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) a su paso por el Arroyo Bocaleones mediante la construcción de un nuevo puente, con el objetivo de consolidar la conexión de los municipios de la Sierra de Cádiz y el sector septentrional de la Serranía de Ronda, como alternativa a la Ctra. A-372 y A374 que discurren por el Pto. de las Palomas y el Pto. de los Alamillos.	Estimada	Propuesta incluida de forma genérica en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se hace referencia a la carretera indicada, sin entrara en el detalle de la obra concreta propuesta, que requeriría una evaluación detallada técnica y ambiental.	Se incluye el texto: "Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madriguerras)."
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Conectar la Ctra. CA-9100 (Madriguerras) y la Ctra. CA-8012 (Prado del ReyZahara) mediante la construcción de una carretera a través de los caminos públicos existentes, con el objetivo de mejorar la conexión transversal de los municipios de la Sierra de Cádiz, en dirección SE-NO, entre la Ctra. A-373 (Villamartín-Gaucín) y la Ctra. A-384 (Arcos-Antequera).	Estimada	Propuesta incluida de forma genérica en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se hace referencia a la carretera indicada, sin entrara en el detalle de la obra concreta propuesta, que requeriría una evaluación detallada técnica y ambiental.	Se incluye el texto: "Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madriguerras)."
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se proponen diversas acciones: 2. TURISMO, DEPORTE, OCIO Y CULTURA. - Impulsar la creación de un Plan de Gestión del Embalse Zahara-El Gastor a partir de las actuaciones previstas en Estudio de Ordenación del Uso Público del Embalse Zahara-El Gastor promovido por la Junta de Andalucía con el objetivo de activar su potencial turístico, recreativo y deportivo.	Estimada		Se incluye el texto: "Se propone además la elaboración de un plan de gestión del embalse de Zahara-El Gastor para la ordenación del uso público, con el objetivo de potenciar su uso turístico, recreativo y deportivo."
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Impulsar la creación de una Red de Senderos de Uso Público principalmente de tipo "Gran Recorrido (GR)" que permita la conexión a pie, rodada y ecuestre, de los municipios limítrofes con Zahara como Prado del Rey, El Bosque, Algodonales y Grazalema.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida de forma genérica en la medida 3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito. No se considera la consideración de la conexión sea también rodada	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Impulsar la creación de la Red Arqueológica de los Pueblos Blancos (Arqueosierra).	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la medida 3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Impulsar la creación de la Ruta Turística de los Pueblos Blancos.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la medida 3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Acondicionar la zona conocida como "Pasada del Moral" situada junto al Arroyo de Bocaleones y la Ctra. CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) mediante la construcción de un área recreativa para la estancia y control de los visitantes del Parque Natural Sierra de Grazalema que acceden al Puente de los Palominos, zona de especial relevancia turística, deportiva y recreativa.	Estimada		Se incluye el siguiente texto en la Medida 3.1.1.: "Esta situación se da sobre todo en enclaves fluviales, tanto ofertados al uso público, como el sendero del Río Majaceite, como no habilitados para ello, como la Pasada del Moral, en la ribera del arroyo Bocaleones. Las mayores concentraciones se producen por lo general en fines de semana o puentes. La afluencia de visitantes va por lo general acompañada de una gran afluencia de vehículos, cuyo aparcamiento en zonas no habilitadas, por estar saturadas las zonas de estacionamiento o no existir esta, puede generar impactos en el medio natural." "En algunos enclaves fluviales, se practica el baño en el río, a pesar de no estar autorizado, construyéndose incluso represas en el cauce por los bañistas, que interrumpen el flujo normal del río e impiden la alimentación de acequias de riego."
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se expone la necesidad de: 3. CULTIVOS DE REGADÍO Y OLIVAR. - Poner en valor las acequias y huertas centenarias situadas junto al Arroyo Bocaleones, con el fin de mantener y recuperar los sistemas tradicionales de regadío del Alto Guadalete, facilitando la implantación de construcciones vinculadas a ellas, destinadas al almacenamiento de los aperos y la estancia diurna de los hortelanos, permitiendo para ello la dotación de las instalaciones sanitarias mínimas necesarias, tales como aseo, vestuario, cocina y comedor en proporciones adecuadas.	No procede resolución	Depende de la normativa de PORN y PRUG y urbanística	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Poner en marcha las actuaciones necesarias para la prevención de los daños en el olivar frente a los riesgos ocasionados por la fauna salvaje, fuertemente acusada en las parcelas situadas junto a los Montes Públicos "Grupo de Breña Chica", Garganta Seca, Los Pilones y La Camilla" y "Arroyo Molinos y Cambronerías".	No procede resolución	Se ha autorizado el vallado de las fincas que tengan ese problema	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se propone: 4. INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA. - Mejorar el sistema de abastecimiento de agua mediante la reforma y construcción de nuevas captaciones para resolver el problema de escasez de este recurso durante el periodo estival.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la medida 5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	- Mejorar el colector de aguas fecales desde el núcleo urbano hasta la EDAR mediante la sustitución de mismo para su adecuación a las necesidades actuales y futuras.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la medida 5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se plantea: 5. RESIDUOS - Impulsar la creación de un Plan de Gestión de Residuos que contemple la creación de una o varias plantas de reciclaje de RCD's en la zona de la Sierra, como refuerzo y alternativa al vertedero de Las Herrerizas.	Estimada		Se incluye el texto en la medida 5.3.3.: "Creación o mejora de recogida selectiva y plantas de transferencia y tratamiento de residuos específicos (residuos de construcción y demolición, residuos eléctricos y electrónicos...)"
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se propone: 6. ENERGÍA - Fomentar la implantación de las instalaciones destinadas a la producción de energía a partir de fuentes renovables.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la Medida 5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se sugiere: 7. SALUD - Dotación de importantes mejoras en los centro de salud, disponer de pediatras en nuestros centros y mejorar equipamientos para poder atender de forma eficiente a los ciudadanos.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la medida 4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se plantea: 8. TRANSPORTE PÚBLICO - Mejora del sistema de transporte público, en la mayoría de los pueblos inexistente, déficit de conexiones que imposibilitan conciliar con la vida laboral de las personas de la sierra.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la Medida 5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	Se plantea: 9. TELECOMUNICACIONES - Impulsar la instalación en toda la sierra de Cádiz de fibra óptica.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la Medida 4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	PENDIENTE PRIMER PLAN 2006- 2011 - Eliminación focos de contaminación acuífera. ¿ Se han realizado todas las depuradoras y funcionan? - Plan de Ordenación de Riveras Andaluzas- estaba prevista una actuación en Zahara, en el río Bocaleones que no se ha realizado. La única actuación la realizaron los propietarios linderos después de ver sus huertas inundadas varios años - Elaboración de un inventario de molinos de la sierra de Cádiz- Hay un trabajo de Gloria Rivero Lamela, su tesis doctoral " Los Molinos hidráulicos de la Sierra de Cádiz" - Se iba a recuperar el sendero turístico cultural Calzada de Zahara de la Sierra a Arroyomolinos	No procede resolución	Se refiere a actuaciones que contemplaba el I PDS. La mayoría se incluye en las siguientes aportaciones referidas al II PDS	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	PROTECCIÓN , CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - ¿Qué hacer con el puente antiguo de Zahara a Algodonales? ¿Se puede recuperar y dónde colocarlo? - La acequia de la huertas de Bocaleonesesla única que está funcionando con una normativa. Protección - Trabajo de Gloria Rivero Lamela sobre los Molinos. Tesis doctoral " Los Molinos hidráulicos de la Sierra de Cádiz"	Estimada	El puente de los Palominos está ya incluido como uno de los elementos a intervenir	Se incluye el texto: "...así como los ligados a la cultura tradicional del agua (molinos hidráulicos, norias, acequias...)."
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	LIMPIEZA , ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES - No se ha realizado ninguna limpieza del Bocaleones después de la cantidad de represas que realizan los bañistas en verano. Esto supone que si viene una gran avenida de agua se inundan la huertas de rivera - Entre el 2008 y 2022 sólo se ha realizado una limpieza que fue realizada por los propios propietarios de huertas por los riesgos de inundación. - Plantación de árboles de rivera en la orilla izquierda del Bocaleones desde su nacimiento	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida de forma genérica en la medida 1.3.1.	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	CONSERVACIÓN , FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL OLIVAR DE MONTAÑA - Con las ayudas actuales no es competitivo frente a las grandes plantaciones que se están realizando en intensivo. - Van ya dos años, que por diversos motivos la producción es muy escasa y no interesa cogerla. - Sacar productos derivados como las tapenadas. - Apenas quedan olivares para realizar las faenas que necesitan un olivar, recogida, limpieza	Estimada		Se incluye el siguiente texto: "Sin embargo, la competencia del olivar intensivo y el descenso de la productividad han provocado una falta de rentabilidad del olivar de montaña, que las ayudas no consiguen compensar. Faltan además trabajadores para las faenas que requiere el olivar." Se incluye el texto en negrita: " Impulso al desarrollo de nuevos productos a partir del aceite de oliva, la aceituna o el olivo: patés o tepenades , cosmética, obtención de sustancias bioactivas o funcionales..."
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	FOMENTO DE LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL - No existe relevo generacional, lo que pone en peligro la supervivencia de la Huertas Tradicionales de Bocaleones. La producción no es competitiva frente las producciones de los Llanos de Villamartin, por ejemplo. Buscar otras soluciones.	Propuesta ya recogida	Propuestas ya incluidas en la medida 2.1.3.	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	RECUPERACIÓN Y MEJORA DE VIAS PECUARIAS - Zahara ha hecho los deberes - No se arreglan caminos porque al no estar catalogados, no se conoce el propietario, pero sí se utilizan	Propuesta ya recogida	Propuestas ya incluidas en la medida 2.2.1.	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA - Propiciar la creación de una quesería en Zahara por un joven cabrero, Tadeo	Propuesta ya recogida	Propuesta ya incluida de manera genérica en la medida 2.3.1	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE - Saturación de la zona de la Pasada del Moral en verano con muchas situaciones de incivismo cortando el agua de riego en las acequias y dejando gran cantidad de residuos a lo largo del camino lateral al río y en el río - Construcción de represas para el baño en muchos puntos del cauce del río Bocaleones , que después en caso de riada forman balsas e inundan las huertas	Estimada	Ver aportación 10	Ver aportación 10
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y CREACIÓN DE CAMINOS QUE CONECTEN POBLACIONES - El camino de la Ponderosa a la Nava, puede ampliarse por el Puerto del Rincón hasta Zahara. Necesita un puente en la Junta de los Ríos - Vía ferrata de iniciación en el Peñón de la Horca	Propuesta ya recogida	Propuestas ya incluidas en medidas 3.1.2 y 3.2.1	No hay modificación del texto.
Ayuntamiento de Zahara – Alcaldía	V.0.0	08/09/22	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL - Recuperación del azud que suministraba agua al Molino de Nadales y mejora de las acequias de Zahara, únicas en funcionamiento con normativa	Propuesta ya recogida	Propuestas ya incluidas de forma genérica en la medida 3.2.2.	No hay modificación del texto.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.1.0	11/11/22	Se aprecia que se han incorporado las observaciones y propuestas contenidas en n/informe de 06/09/2022, y se ha enriquecido el contenido del documento con nuevas aportaciones.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.1.0	11/11/22	Se indica que, a pesar de haberse ampliado la información de este epígrafe y, con buen criterio, haber segregado los establecimientos de alojamiento turístico de las viviendas vacacionales (viviendas con fines turísticos [VFT] y viviendas turísticas de alojamiento rural [VTAR]), se han incorporado erróneamente las casas rurales a las viviendas turísticas (Tabla 51), cuando no se trata de tales, sino de establecimiento de alojamiento turístico, debiendo adscribirse a las Tablas 49 y 50, y en consecuencia con ésto, rectificar los textos del epígrafe en este sentido.	Estimada		Se modifican las tablas 49, 50 y 51, incluyendo la estadística de casas rurales en las dos primeras (Establecimientos de alojamiento turístico) y eliminándola de la tercera (Viviendas turísticas). Se modifica igualmente la Figura 20, incorporando las casas rurales a "Establecimientos de alojamiento turístico" y eliminándolo de "Viviendas turísticas". Se modifica el texto de interpretación de las tablas y gráfico citados a la vista de los nuevos resultados obtenidos.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.1.0	11/11/22	Se indica que debe rectificarse el título de la Figura 22. Debe ser Años 2013 a 2022.	Estimada		Se modifica el título conforme a la propuesta.
Consejo Andalúz de Gobiernos Locales – Sgral	V.1.0	13/10/22	Acusa recibo de la consulta e indica que no formula observaciones en esta fase del procedimiento.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Asociación medioambiental ARBA El Bosque	V.1.0	02/11/22	Se presenta escrito dirigido a la DT de Medio Ambiente en Cádiz (Dpto. Vías Pecuarias) en noviembre de 2020, solicitando autorización para la realización de una actividad de voluntariado ambiental consistente en la reforestación y adecuación de un tramo de vía pecuaria, así como materiales para la ejecución.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DTCádiz Dtor. Conservador	V.1.0	09/11/22	Se exponen aspectos relativos al procedimiento y estructura del PDS y se indican los espacios de la Red Natura 2000 afectados así como la figura de Reserva de la Biosfera Sierra de Grazalema.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DTCádiz Dtor. Conservador	V.1.0	09/11/22	Se considera que tanto el PDS como el EsAE son coherentes con lo recogido en la actual normativa del Parque Natural y que su implantación no causará impactos ambientales significativos.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DTCádiz Dtor. Conservador	V.1.0	09/11/22	Se informa que tras varias reuniones con el equipo redactor, así como con ayuntamientos, tejido social y empresarial del área de influencia de los municipios integrados en el presente plan, se procedió a trasladar al equipo redactor las correcciones y matizaciones pertinentes al borrador del PDS, que fueron fueron incluidas en el documento que ahora se informa.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DTCádiz Dtor. Conservador	Doc. Inicial Estratégico	09/11/22	Se considera que el Documento Inicial Estratégico es coherente con la normativa actual del Parque Natural (PORN y PRUG)	No procede resolución		No hay modificación del texto.
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública - Viceconsejería	V.1.0	18/11/22	Se informa que desde esa Consejería no se realizan observaciones respecto al citado instrumento de planificación.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv de Análisis Ambiental	V.1.0	21/11/22	Se remite Informe relativo a la determinación de los condicionantes ambientales al PDS y se adjunta cartografía.	No procede resolución	Se tiene en cuenta la información recibida para la elaboración del PDS así como para los documentos asociados al mismo.	No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv de Análisis Ambiental	Doc. Inicial Estratégico	21/11/22	Se remite Informe relativo a la determinación de los condicionantes ambientales al PDS y se adjunta cartografía.	No procede resolución		Se tiene en cuenta la información recibida para la elaboración del EsAE
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional – SG de Formación Profesional y Tecnologías Avanzadas	V.1.0	25/11/22	Se propone incluir una mención al Programa Vivir y sentir el Patrimonio, quedando de la siguiente forma (en negrita lo nuevo): "Se procurará además la coordinación de este programa con los programas de educación ambiental municipales y con los de los equipamientos de educación ambiental de titularidad municipal existentes en el ámbito, así como con los programas de educación ambiental y para la sostenibilidad escolares (Programa Aldea, Programa Vivir y Sentir el Patrimonio , Agenda 21 Escolar...). La coordinación, acciones formativas y apoyo técnico del programa serán llevadas a cabo a través del Centro del Profesorado."	Estimada		Se modifica el título conforme a la propuesta.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica	V.1.0	30/11/22	Se indica que en el 1º Borrador del Plan de Desarrollo (se entiende que en la versión resultante de la fase de información pública, trámite de audiencia e informes preceptivos), se incorporará al contenido del Plan de Desarrollo la "Programación Presupuestaria", apartado del que adolece la versión inicial del Plan de Desarrollo que se les ha remitido. Se añade que en relación con la referida "Programación Presupuestaria", en la que deberá determinarse la estimación del coste a que darán lugar y la forma de financiación de los objetivos, líneas de actuación y medidas, que se determinan en el Plan de Desarrollo, debe recordarse que el Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del Plan de Desarrollo, en el apartado Sexto, Procedimiento, punto 3, determina que: "De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. (...)". En similares términos también consta en el propio borrador del Plan de Desarrollo, en el apartado 1. Introducción, subapartado 1.1. Acuerdo de Formulación, donde se explica el procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo.	No procede resolución		No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica	V.1.0	30/11/22	Se informa de que por otro lado, en aplicación del artículo 1.2.j) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, es competencia de esta Consejería la fijación de la política tributaria. De conformidad con el artículo 13, apartado 1 del citado Decreto, recae en la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego la competencia para el desarrollo de la política tributaria de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno, así como, concretamente, la propuesta y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas generales en materia tributaria. Se indica que dicha medida prevé, entre otras acciones, el "estudio e implantación de mecanismos de compensación de impactos mediante internalización de costes, como por ejemplo, una ecotasa turística, ya sea voluntaria u obligatoria, sobre los servicios de alojamiento, o cualquier otro mecanismo que permita reorientar parte de los flujos económicos que llegan al territorio a través del turismo hacia el mantenimiento y mejora del espacio natural o de las infraestructuras y servicios básicos", por lo que, al contemplar el establecimiento de un tributo, invade las competencias antes citadas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y las de la citada Dirección General, así como las del propio Consejo de Gobierno, responsable último de la decisión sobre las directrices generales de la política tributaria en nuestra comunidad autónoma. Así, se solicita que se suprima, del catálogo de acciones previstas en la medida 3.3.1 del borrador de Plan remitido, la antes transcrita relativa a la ecotasa turística.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Grazalema Cycling Adventures	V.1.0	12/12/22	Se hace mención a ciertas carencias en la infraestructura del Parque Natural, así como poca permisividad con el ciclista de montaña. Proponen una regulación un poco más permisiva del uso de la bicicleta en ciertos carriles y senderos ante la subjevidad por parte de los agentes. No piden que se puedan usar todos los senderos del Parque, pero sí que en los que son aptos para el ciclismo y, desde hace muchos años vienen siendo usados en este sentido, se regule mejor y se permita el uso de las bicicletas. Consideran que el cicloturismo es una forma de turismo respetuosa con el medio ambiente y que, si se facilita un poco, puede aportar mucho al desarrollo de la zona de forma sostenible	No procede resolución	Hace referencia a la regulación del uso de la bicicleta en senderos de uso público, establecida en la normativa del Parque Natural.	No hay modificación del texto.
Grazalema Cycling Adventures	V.1.0	12/12/22	Se indica que se contempla la creación de una red de caminos peatonales para conectar las distintas poblaciones y que estaría bien que se valorara la posibilidad de que estos caminos pudieran ser aptos para el cicloturista/ciclista de montaña, e indican que son conscientes de que muchos senderos son impracticables para la bicicleta, pero en aquellos en que sea posible, quizás sería interesante tenerlo en cuenta.	Estimada		Se añade a las acciones incluidas en la medida la siguiente: "- Estudio de la ciclabilidad y posibilidades de adaptación al cicloturismo de los itinerarios."
Grazalema Cycling Adventures	V.1.0	12/12/22	Se indica que ven muy interesante el apoyo a la diversificación del turismo, pero que no observan que se incluya el turismo en bicicleta, cuando de por sí es un turismo muy especializado, en general de alto poder adquisitivo y no masificado, al menos en el sentido en que ellos lo trabajan.	Estimada		Se añade párrafo relativo al cicloturismo como modalidad turística para promover su desarrollo en el ámbito: "- Cicloturismo . El cicloturismo es una actividad en auge, con gran potencialidad económica y de desarrollo local, con un mayor gasto por turista que el convencional y estancias más prolongadas que otras actividades del segmento de turismo de naturaleza. Se trata además de un turismo de bajo impacto ambiental, tanto por sus bajas emisiones como porque las infraestructuras que requiere son blandas. Estas además benefician igualmente la movilidad de la población local. Además de la creación de rutas cicloturísticas, con condiciones de trazado y firme adecuadas, el desarrollo del cicloturismo en el ámbito requiere propiciar la creación de servicios turísticos adecuados al cicloturismo, desde una oferta alojativa adaptada al público cicloturista (Bikefriendly) a empresas de alquiler de bicis, de transporte a demanda de personas y bicis, talleres de reparación, lugares de avituallamiento... Así mismo, es importante posibilitar o mejorar la intermodalidad con el transporte público para el traslado de bicicletas hasta o desde los puntos de inicio o final de las rutas cicloturísticas o para realizar desplazamientos complementarios."

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad – SGT	V.1.0	13/12/22	Se detecta la aparición de fuentes para la recogida de información sin aportar la fecha de la recogida de datos. Un ejemplo de ellos se puede apreciar en la tabla 1 Composición de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), página 7, donde se observa que los datos están actualizados pero no reflejan la fecha de la fuente. Se indica que la utilización de bases de datos con las fechas correspondientes permite definir de una manera más natural y cercana en el tiempo la situación actual, desarrollando un proceso ágil y con las herramientas adecuada para el estudio de la situación en la actualidad, y se recalca la importancia de la calidad de los datos y se aconseja revisar y completar en la medida de lo posible las bases de datos obtenidas para ofrecer información completa con las correspondientes fechas.	No procede resolución	En todas las tablas del documento que contienen datos correspondientes a estadísticas, se indica en el título de la tabla el año al que están referidos dichos datos. Cuando la tabla contiene un listado de elementos, como la de espacios naturales protegidos puesta de ejemplo, no se indica ningún año, pues no es una información referida a ningún año concreto, es la situación del ámbito a fecha de aprobación del plan.	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se propone añadir en el primer párrafo donde dice "...salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental" el texto "salvaguardando los usos y tradiciones que se desarrollan dentro del Parque y la estabilidad ecológica medioambiental".	No procede resolución	El párrafo cita textualmente el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, por lo que no cabe modificación.	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se considera que, a pesar de que dentro del diagnóstico se incluyen algunos datos socioeconómicos de la zona, son insuficientes. Para poder hacer un buen diagnóstico y obtener datos concluyentes es fundamental que se incluyan los índices económicos de cada uno de los municipios objeto de estudio, diferenciando los distintos sectores, con el objeto de conocer cuáles son las actividades que más valor aportan a la economía de la zona.	No procede resolución	Se han incluido en el diagnóstico los datos socioeconómicos existentes a escala municipal en estadísticas oficiales y que se consideran suficientes para diagnosticar la situación y evolución del ámbito y de las actividades económicas de mayor interés para el Plan.	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se entiende que dentro del Objetivo 3 debería aparecer una línea de actuación que regule y promueva la defensa de la propiedad privada frente al uso turístico incontrolado y el desarrollo de pruebas deportivas que han causado enormes perjuicios a los titulares privados, justificándolo con que la propiedad privada dentro del parque se ve continuamente invadida por usuarios (senderistas, motociclistas, ciclistas, etc.) procedentes de vías e infraestructuras públicas que extienden su uso a otras cabidas que disponen del citado régimen de pertenencia privado, y por lo tanto el Plan de Desarrollo debería velar por los intereses de todas las tipologías de propietarios y superficies que conforman el Parque y su área de influencia.	Desestimada	El problema apuntado no tiene entidad para constituir una línea de actuación de un PDS. Ha sido ya incluido en la medida 3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se indica que se debe contemplar llevar a cabo medidas de control para luchar contra el furtivismo relacionado con la recolección de setas, plantas u otros recursos forestales. Como en otras comunidades autónomas, se deberían establecer acotados de setas para regular su recolección sin autorización. De esta manera, poder establecer acuerdos para su arrendamiento y generación de recursos económicos en la zona con la correcta puesta en valor y trazabilidad del producto.	Parcialmente estimada	La recolección de setas en el Parque Natural es libre, salvo en zona de reserva, donde requiere autorización.	Se añade el texto en negrita en la descripción de la medida: "- Evaluación y desarrollo del aprovechamiento sostenible botánico y micológico. Estos recursos son explotados en la actualidad de manera informal, pero tienen potencialidad de serlo de manera formal y sustentar una actividad económica en torno a ellos. Esta medida incluye las actuaciones para evaluar las posibilidades de realizar dichos aprovechamientos de una manera sostenible, mediante autorizaciones o adjudicaciones de aprovechamientos. "
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se considera que se debería contemplar como incentivo en la ayuda de alcanzar un modelo productivo socioeconómico la reactivación de superficies agrarias tradicionales que por abandono en su gestión se han catalogado como cabidas forestales. Para ello, siempre y cuando se acredite esa gestión tradicional de uso agrario, el citado cambio de uso debe ser ágil y sencillo.	No procede resolución	El cambio de uso de terrenos forestales es un procedimiento regulado por la normativa forestal y específicamente por las "Instrucciones para la tramitación de expedientes de cambios de uso de terrenos forestales", de 18/08/2011, de la DG de Medio Natural	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se indica que se exponen actuaciones como recuperación de vías y caminos públicos mediante deslindes, adecuación de la situación administrativa de las vías, arreglo y mejora de la señalización e infraestructuras asociadas pero, no entienden cómo no se hace mención a lo más importante, al mantenimiento de sus firmes para garantizar el correcto uso de las mismas.	Propuesta ya recogida	Lo propuesto está ya recogido en la medida: "Arreglo o mejora y señalización de vías pecuarias y caminos públicos...". Incluso se recoge el "estudio, en zonas con tránsito frecuente de vehículos, de alternativas de uso de materiales para el firme que aumente la durabilidad con bajo impacto".	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se opina que esta medida es vital para dinamizar la economía y garantizar la continuidad de muchas explotaciones ganaderas de la zona. Por ello, se precisaría incluir que se facilitarán los procedimientos burocráticos y administrativos para agilizar la apertura de nuevas instalaciones, así como, en la medida de lo posible, de conceder ayudas para la puesta en marcha de éstas.	Propuesta ya recogida	Lo propuesto está ya recogido en la medida, tanto en la flexibilización de condiciones para pequeños mataderos (RD 1086/2020) como en el apoyo (ayudas) a la creación de las instalaciones.	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se considera que para evitar la intrusión de usuarios de vías públicas en terrenos de propiedad privada, además de las actuaciones indicadas, se deberían delimitar estos e instalar cartelería que informe sobre las infracciones de no respetar los linderos, el uso de las vías y su disfrute.	Propuesta ya recogida	La delimitación de los terrenos de propiedad privada es responsabilidad de sus titulares. La mejora de la señalización para evitar la incidencia de senderistas en fincas privadas está ya recogida en la medida: "Mejorar la señalización de orientación y recomendaciones de senderos, especialmente en trazados contiguos con fincas privadas".	No hay modificación del texto.

Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se considera que se debería contemplar dentro de esta diversificación el Turismo Cinegético. La especie cinegética emblemática del Parque es la cabra montesa. Su puesta en valor y adopción del modelo de gestión que disponen otras zonas como el Parque Natural de Gredos o en las sierras de Tortosa y Beceite genera una enorme riqueza a los municipios que las integran a través de subastas públicas de caza y venta directa de permisos. En el caso del Parque, la existencia de la cabra montés (su diferenciación como macho rondeño, según la disposición de los diferentes tipos de cabra montés cazables que tenemos en España que dispone el Safari Club Internacional, SCI) crea un importante flujo de turismo de lujo conformado por cazadores de todos los lugares del mundo que vienen a la serranía de Cádiz y Ronda por esta especie aportando riqueza al sector servicios y a la economía local. Establecer un programa de gestión de la población de la especie destinado a un control sanitario y de densidades a favor de la calidad del trofeo llevado a cabo por profesionales reportaría generación de empleo y gran riqueza socioeconómica al Parque y a su zona de influencia.	Parcialmente estimada	El turismo cinegético no es considerado una modalidad del turismo de naturaleza, definido por la Organización Mundial del Turismo como "aquel en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales". No se considera adecuado hacer referencia al mismo en esta medida, destinada a mejorar la diversificación y rentabilidad de las empresas de turismo activo o de naturaleza, que es un sector de actividad diferente al dedicado al turismo cinegético. Por otro lado, en la medida 2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles, se propone la mejora de los aprovechamientos cinegéticos, donde puede hacerse referencia al turismo cinegético. Así mismo, puede hacerse referencia en la medida 3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales (ver aportación siguiente).	Se añade a la medida 2.1.1 el texto en negrita: "- Mejora de los aprovechamientos cinegéticos: introducción de criterios de gestión sostenible de los aprovechamientos cinegéticos en los planes técnicos de caza, compatibilizar las actuaciones forestales con el desarrollo de hábitats adecuados para las especies cinegéticas, vigilancia epidemiológica de estado sanitario de las especies silvestres, diversificación económica y aumento del valor añadido en el territorio de la actividad cinegética (turismo cinegético, transformación y comercialización de la carne...) ."
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se reitera el incluir, nuevamente, la referencia al turismo cinegético.	Estimada		Se añade a la medida 3.2.3 el texto: "- Fomento del turismo cinegético orientado a la gestión sostenible del aprovechamiento cinegético y al aumento del valor añadido en el territorio, mediante la diversificación de las actividades turísticas complementarias."
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	No se entiende cómo se puede adoptar como modelo de turismo el modelo en autocaravanas que resta ingresos al sector hotelero y restaurador situado dentro del Parque. Se opina que contemplar dicho modelo turístico va en contraposición a otras líneas y medidas de actuación contempladas dentro del Documento.	Desestimada	El turismo en autocaravanas es alternativo y sumatorio a otros segmentos. Se trata de atraer al territorio a este segmento mediante la creación de servicios adecuados.	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se opina que las medidas enfocadas a garantizar el abastecimiento de agua en estas zonas y sobre todo, para las explotaciones agrícolas y ganaderas, que se ven gravemente afectadas en momentos de sequía son imprescindibles. Se indica en esta medida que se contemplan actuaciones en relación a las actividades agrícolas y ganaderas para sistemas de almacenamiento, si bien solo hace referencia expresa a los "aljibes". Se considera que deberían contemplarse también otros sistemas de almacenamiento como charcas artificiales.	Estimada		Se añade "charcas" como ejemplo de tipología de sistemas de almacenamiento de agua dirigidos a las actividades agrícolas y ganaderas.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se opina que el correcto diseño de un Plan de Desarrollo es aquel que salvaguarda que los habitantes que se localizan dentro de su marco de actuación disponen de las mismas oportunidades y prestaciones de servicios que aquellos que no se encuentran afectados por este, y se entiende que esto no se cumple, ya que el PORN y PRUG otorgan restricciones a la gestión de los usos, aprovechamientos, construcción de infraestructuras, edificaciones, trámites administrativos y burocráticos, etc., a diferencia de otras zonas limítrofes o fuera de la zona de protección. Por ello, se solicita se incorporen medidas que garanticen agilizar la puesta en marcha de proyectos y la instauración de infraestructuras, además de facilitar la gestión de usos y aprovechamientos (nuevos y tradicionales) dentro del Parque.	No procede resolución	Propuestas en el ámbito de aplicación del PORN y del PRUG.	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.0	16/12/22	Se considera que los objetivos y medidas planteadas en este documento no deben tener en ningún momento carácter vinculante, sino que debe tratarse de un documento orientativo. En cuanto a los programas operativos contemplados, se opina que se debe primar la puesta en marcha de aquellos que vayan en beneficio de los habitantes en el ámbito del Parque Natural Sierra de Grazalema y, en concreto, de las actividades agrícolas, ganaderas y cinegéticas, directamente ligadas al territorio y que puedan asegurar el relevo tradicional en estas zonas. Se finaliza indicando que es fundamental que se consiga un presupuesto sólido y suficiente para llevar a cabo las medidas contempladas en este Plan, ya que es primordial para revitalizar la zona objeto de actuación. De no ser así, todo el trabajo y esfuerzo realizados para la redacción de este documento no habrán servido para nada.	No procede resolución	Valoraciones sobre el enfoque que debe tener el PDS, que en general se cumplen.	No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire	V.1.0	02/11/22	Se indica que dentro de la "Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía" se podría hacer alguna mención al mantenimiento de la calidad acústica y atmosférica derivada de la mejora en los modelos de movilidad.	Estimada	Se entiende que se refiere a la Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible, y no a 5.3	Se añade el texto en negrita a la descripción de la Línea 5.2: "Ante el actual escenario de cambio climático y la previsión de menor predominio del automóvil privado y los combustibles fósiles en los próximos años, la movilidad sostenible, basada en el transporte público y los modos no motorizados, es la única que puede garantizar el acceso de la población a los recursos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de mejora de la calidad acústica y del aire. "

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire	V.1.0	02/11/22	Se opina que se podría incluir alguna acción de mejora de la calefacción doméstica basada en biomasa pero es importante, para evitar afecciones a la calidad del aire derivadas de la emisión de material particulado que los equipos estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).	Estimada		Se añade en la descripción de la medida 3.3.1 el texto: “- Mejora de los sistemas de calefacción basados en biomasa de los establecimientos turísticos, mediante la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).”
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire	V.1.0	02/11/22	Se opina que se podría incluir alguna acción de mejora de la calefacción doméstica basada en biomasa vinculada a la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).	Estimada		Se añade a la descripción de la medida 5.1.3 el texto: “- Ayudas a la mejora de los sistemas de calefacción domésticos basados en biomasa, mediante la sustitución de equipos y sistemas antiguos por otros que estén fabricados de acuerdo con los reglamentos de ecodiseño de la Union Europea (Reglamentos 2015/1185 y 2015/1189).”
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire	V.1.0	02/11/22	Se señala que cuando se recogen como un ejemplo de actuación a acometer “I+D+I en aprovechamientos de biomasa”, se propone redactar de la siguiente forma: “I+D+I en aprovechamientos de biomasa mejorando la calidad del aire.”	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire	Doc. Inicial Estratégico	02/11/22	Se observa que en referencia a la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22/09/2020, no se recoge como documento a tener en cuenta dentro del Documento Inicial Estratégico, siendo una planificación especialmente importante a la vista del diagnóstico y la aplicación de medidas (y los escenarios de reducción de contaminantes) que propone para las “Zonas Rurales” territorio en el que se enmarca el ámbito del PDS de la Sierra de Grazalema y su AIE.	Estimada	Planificación sectorial de interés	El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE. Se añade en 2.2.20. Planificación Implicada en el EsAE, la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – SvResiduos y Calidad del Suelo	Doc. Inicial Estratégico	08/11/22	Se indica que el marco general de planificación en el que se prevé insertar el II PDS Sierra de Grazalema, a nivel de la Unión Europea, son: la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001 y el VIII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, según se refleja en el apartado 5.2. del DIE. No obstante, dicho apartado se refiere al citado VIII Programa General de Acción como “propuesta relativa al VIII Programa de Acción plurianual en materia de Medio Ambiente”, por lo que deberá considerarse en la redacción de la documentación aportada y por elaborar, que ya ha sido publicada en DOUE y está en vigor la Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030 mediante la que se establece dicho Programa de Acción hasta 31 de diciembre de 2030.	Estimada	Documentación de la U.E., con incidencia en materia de medio ambiente.	El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE. 2.1. Principios en el ámbito de la U. E. Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030 mediante la que se establece dicho Programa de Acción hasta 31 de diciembre de 2030.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – SvResiduos y Calidad del Suelo	V.1.0	08/11/22	Se señala que para la elaboración del borrador del II PDS Sierra de Grazalema se han tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación del territorio y con la planificación de sostenibilidad ambiental de carácter autonómico y local, aquellos planes sectoriales de índole socioeconómica, que puedan tener incidencia en el mismo, y entre ellos se incluye el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030, cuya aprobación se produjo por el Decreto 131/2021, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – SvResiduos y Calidad del Suelo	Doc. Inicial Estratégico	08/11/22	Se indica que el DIE del II PDS Sierra de Grazalema, aborda en su apartado 4, los potenciales impactos negativos derivados del desarrollo y ejecución del mismo, detectándose la posible generación de efectos negativos vinculados a l desarrollo de los objetivos 2, 3 y 5 y a sus correspondientes líneas de actuación. En los tres casos se recoge en la descripción de los efectos negativos, los derivados de la ocupación/uso del suelo, de la producción de residuos, y en su caso, de posibles infraestructuras de gestión de residuos, que se deberán analizar de forma pormenorizada en el Estudio Ambiental Estratégico (EAE), debiéndose proponer medidas preventivas, correctoras y compensatorias para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, derivados tanto de la posible generación de residuos como de su gestión, que tengan en cuenta el principio de jerarquía de residuos establecido en el artículo 8 de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Estimada	Se traslada a las diferentes medidas los impactos ambientales detectados en los objetivos.	El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE. 5.1. Efectos sobre el medio ambiente. En las diferentes medidas se analiza los efectos ambientales previsibles y en función de los mismos se acompañan las directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales, que deberían de tenerse en cuenta.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – SvResiduos y Calidad del Suelo	V.1.0	08/11/22	Se complementa lo anterior, indicándose que en relación a los posibles impactos negativos a generar por el desarrollo del PDS citado, cabe destacar además, la siguiente normativa autonómica, en materia de residuos de lodos de depuradora (EDAR): Los lodos de depuración resultantes del tratamiento de aguas residuales de los núcleos de población del parque natural, tendrán tratamiento preferente de valorización material, frente a la valorización energética, en cumplimiento del principio de jerarquía en la gestión de los residuos recogido en el artículo 8 de la Ley de residuos y suelos contaminados. Asimismo, la EDAR que genere lodos para uso agrícola o mejora del suelo está obligada bien a su entrega a gestor autorizado para tratar estos residuos bien, en su caso, a tratar los lodos in situ, así como a dar cumplimiento a las obligaciones exigidas en la Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario, modificada por Orden de 11 de mayo de 2021. En Andalucía, únicamente podrán aplicarse a suelos agrícolas residuos de lodos de depuradoras (EDAR) tratados conforme a las previsiones de la citada Orden de 6 de agosto de 2018.	Estimada		Se incluye el siguiente texto en la descripción de la medida 5.3.2: “Respecto a la reutilización de los lodos de depuradora, estos tendrán tratamiento preferente de valorización material, frente a la valorización energética, en cumplimiento del principio de jerarquía en la gestión de los residuos recogido en el artículo 8 de la Ley de residuos y suelos contaminados, debiendo cumplir lo establecido en la Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario, modificada por Orden de 11 de mayo de 2021.”
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático	V.1.0	05/12/22	6 CONCLUSIONES 1. Incluir en la fase de análisis de la situación actual y de diagnóstico la consideración del cambio climático, incorporando una evaluación de los principales riesgos climáticos, la estimación las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y el consumo energético en el ámbito del Plan.	Estimada		Se incorporan al apartado 2.2.1. Clima y cambio climático los siguientes subapartados: 2.2.1.2. Escenarios Locales de Cambio Climático 2.2.1.3. Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero 2.2.1.4. Capacidad de captura de carbono Se incorpora al apartado 2.5.2. Infraestructuras y servicios energéticos datos de consumo energético de origen renovable.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático	V.1.0	05/12/22	<p>6 CONCLUSIONES</p> <p>2. En lo que respecta a la justificación de la coherencia de sus contenidos con el PAAC, este PDS se remite al contenido del Documento Inicial Estratégico en el cual se dedica un apartado al cambio climático donde se describe tanto el PAAC como la Ley 8/2018. Aunque en este apartado se llega a aportar una tabla de correspondencia de los principales impactos del cambio climático recogidos en la Ley 8/2018 con las líneas estratégicas definidas en este PDS, no se lleva a cabo un ejercicio de coherencia con el PAAC propiamente dicho a nivel de correspondencia entre objetivos y líneas estratégicas.</p> <p>Análogamente, en dicho apartado del Documento Inicial Estratégico no se incluye lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 8/2018 para los planes con incidencia en materia de cambio climático en relación con las emisiones de GEI y el consumo energético.</p>	Estimada		Se incorpora una tabla de vinculación de las medidas del PDS con las líneas estratégicas del PAAC al nuevo apartado III.1 Coherencia con el PAAC, del Anexo III, que pasa a denominarse Coherencia con la sostenibilidad ambiental.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático	V.1.0	05/12/22	<p>6 CONCLUSIONES</p> <p>3. Por último, en lo referente a objetivos y líneas estratégicas, se valora el esfuerzo realizado para incluir referencias claras a la lucha contra el cambio climático. En lo referente a la adaptación sin embargo, a lo largo de este informe se ha puesto de manifiesto la necesidad de que tanto a nivel de objetivos como de líneas estratégicas, quede claro que esta debe de aplicarse al conjunto riesgos económicos, ambientales y sociales y por tanto no puede estar relegada a un sector o área específica.</p> <p>En el ámbito de la mitigación y la transición energética, se considera que los objetivos del PDS Sierra de Grazalema están mínimamente alineados con los del PAAC. Sin embargo, sería conveniente una mención más expresa a la necesidad de incrementar la capacidad de fijación de carbono, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 8/2018.</p> <p>Asimismo, se valora positivamente la alineación de las líneas de actuación con las líneas estratégicas del PAAC. En el caso de las líneas que proponen medidas para el fomento de la actividad económica, se estima que sería procedente la inclusión de consideraciones para minimizar su impacto sobre las emisiones de GEI y el consumo energético.</p>	Estimada		<p>Se añade al Objetivo 1 el texto en negrita: "El Plan se propone mejorar el conocimiento y el estado de conservación del patrimonio natural y cultural, así como su resiliencia y capacidad de fijación de carbono ante un escenario de cambio climático y global cada vez más acuciante."</p> <p>Se añade al Objetivo 2 el texto en negrita: "La agricultura y la ganadería del ámbito deben profundizar en su apuesta por la producción ecológica y regenerativa como estrategia de generación de capital natural a través de una actividad económica, de reducir su contribución y mejorar su adaptación al cambio climático, de incrementar su capacidad de fijación de carbono, así como aumentar su valor añadido en el territorio mediante la transformación y la mejora de la comercialización."</p> <p>Se añade al Objetivo 3 el texto en negrita: "(...) contribuyendo a una distribución territorial más equilibrada de los beneficios económicos del turismo y a una mayor sostenibilidad ambiental, social y económica de la actividad, y reduciendo su contribución al cambio climático."</p> <p>Se añade al Objetivo 4 el texto en negrita: "Los retos ambientales, sociales y económicos a los que se enfrenta la sociedad actual, especialmente los derivados del cambio climático y global, van a tener un profundo impacto pero a la vez van a otorgar un especial protagonismo a las zonas rurales. (...)"</p> <p>Se añade al Objetivo 5 el texto en negrita: "Asegurar la calidad de vida de la población del ámbito ante los retos ambientales, sociales y económicos de nuestro tiempo, especialmente los derivados del cambio climático y global, requiere mantener y fortalecer las bases físicas de la sostenibilidad.(...)"</p> <p>Se añade a la Línea 1.1 el texto en negrita: "Este línea de actuación incluye medidas orientadas a mejorar el conocimiento y el estado de conservación de los sistemas naturales, restaurar hábitats o proteger especies del ámbito, tanto su estado de conservación actual como su capacidad de adaptación o resiliencia al cambio climático y global, así como orientadas a incrementar su capacidad de fijación de carbono."</p> <p>Se añade la Línea 2.1 el texto en negrita: "Orientar los sistemas de producción hacia aprovechamientos diversificados, ecológicos, regenerativos y sostenibles, reduciendo su contribución y mejorando su adaptación al cambio climático e incrementando su capacidad de fijación de carbono, es la apuesta del Plan para que la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales recuperen protagonismo y viabilidad en el ámbito."</p>
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático	V.1.0	05/12/22	<p>2. ANÁLISIS DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO. (...) La lucha contra el cambio climático no se indica explícitamente como un fin de este Plan, sin embargo puede considerarse como consustancial con el concepto de desarrollo sostenible. De hecho el artículo 4 de la propia Ley 8/2018 considera entre sus principios rectores el "Desarrollo sostenible, basado en la protección del medioambiente, el desarrollo social y el económico". Esta situación en parte se corrige a la hora de enumerar los principios del desarrollo Sostenible en los que se sustenta este Plan, entre los que se recoge el de "Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática", aunque hay que señalar que este se centra exclusivamente en el concepto de mitigación. La adaptación al cambio climático no aparece hasta la definición de objetivos estratégicos.</p>	Propuesta ya recogida	<p>El informe ha obviado, al recoger la relación de fines del plan, la existencia de un fin específicamente dedicado a la lucha contra el cambio climático con la siguiente redacción: "Contribuir a la lucha contra el cambio climático en el ámbito del Plan, fomentando el desarrollo de una economía baja en carbono, la adaptación y capacidad de resiliencia del ámbito a los efectos del cambio climático, así como el aumento de su capacidad de fijación de carbono."</p> <p>Por tanto, el análisis realizado no es correcto y lo propuesto está ya recogido en el borrador del plan.</p>	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático	V.1.0	05/12/22	<p>5 ANÁLISIS LÍNEAS ESTRATÉGICAS (...)</p> <p>En lo que respecta a la adaptación, se encuentran referencias claras tanto en la Línea 1.1 como en la Línea 1.3. Si bien la primera de estas se redacta con un enfoque claramente orientado a los sistemas naturales, también es cierto que la segunda de ellas queda descrita de manera más global, por lo que de su lectura podría interpretarse que sería de aplicación a todo el ámbito de actuación de este PDS. Esta impresión parece ratificarse con la lectura de algunas de las medidas asociadas, tales como:</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias. Resultados esperados: Protección de la calidad ambiental y la salud. Reducción de los impactos provocados por las actividades productivas.</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático. Resultados esperados: Redacción y ejecución de programas de mitigación y adaptación al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito.</p> <p>En lo que respecta por tanto a las líneas de actuación relacionadas con el ámbito de la adaptación, aún teniendo un enfoque general, están repercutiendo a un objetivo estratégico centrado en el patrimonio natural y cultural, como ya se ha comentado en el apartado del enfoque estratégico. Visto de esta manera cabe la duda de que puedan ser interpretadas únicamente dentro de este marco, dejando al margen su aplicación en el resto de áreas estratégicas que este PDS aborda de lleno.</p>	Estimada	Para dejar clara la transversalidad de las actuaciones en materia de cambio climático, se incorpora la vinculación de las medidas señaladas a objetivos y líneas relativos a otros sectores.	<p>Se vincula la Medida 1.3.2 con los objetivos 2 y 5 y con las líneas 2.1 y 5.3</p> <p>Se vincula la medida 1.3.3 con el objetivo 5 y con la línea 5.3</p>
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático	V.1.0	05/12/22	<p>5 ANÁLISIS LÍNEAS ESTRATÉGICAS (...)</p> <p>Existen diversas líneas de actuación (2.2, 2.3) que proponen medidas para el fomento de la actividad económica en el ámbito del PDS Sierra de Grazalema, tales como la creación de instalaciones para el sacrificio y despiece del ganado o el impulso de la industria agroalimentaria. Se recomienda que previamente a la autorización de estas actividades se realice una evaluación de su impacto en términos de emisiones de GEI y consumo energético, y se prevean acciones compensatorias en caso de que dicho impacto sea negativo. En el caso de las instalaciones de sacrificio (medida 2.2.2), por ejemplo, es cierto que la existencia de estas instalaciones va a suponer una reducción de las emisiones asociadas al transporte de las cabezas de ganado a mataderos de otras provincias. Sin embargo, se prevé que la construcción de estas instalaciones va a incentivar el desarrollo de la ganadería en el ámbito del PDS Sierra de Grazalema, y esta actividad, aunque se realice con prácticas ecológicas, va a suponer un incremento de las emisiones de GEI.</p>	No procede resolución	Relativo a fase de proyecto	No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Oficina Andaluza de Cambio Climático	Doc. Inicial Estratégico	05/12/22	Se realizan diferentes observaciones en referencia PAAC 2021-2030 y la Ley 8/2018 y su coherencia con el PDS y la Evaluación Ambiental del mismo.	Estimada		En el punto 5.2 del EsAE "Efectos sobre el cambio climático" se introduce la referencia al PAAC y su relación con el PDS.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire	Doc. Inicial Estratégico	12/12/22	Se detallan visto el Borrador del Programa y el Documento Inicial Estratégico los posibles impactos ambientales de los objetivos y líneas de actuación planteadas, algunos de ellos negativos.	Estimada	Se traslada a las diferentes medidas los impactos ambientales detectados en los objetivos.	El DIE no tiene nueva versión, se traslada al EsAE. 5.1. Efectos sobre el medio ambiente. En las diferentes medidas se analiza los efectos ambientales previsibles y en función de los mismos se acompañan las directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales, que deberían de tenerse en cuenta.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Sv Calidad del Aire	Doc. Inicial Estratégico	12/12/22	<p>Se reitera que algunas de las actuaciones contempladas pueden encontrarse dentro del ámbito de aplicación de Ley 7/2007 sobre de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en este sentido y sin ánimo de exhaustividad, se listan algunas de las Categorías del Anexo I de la citada Ley que pueden ser de aplicación a los proyectos contemplados en el II PDS del PN Sierra de Grazalema y su AIE.</p> <p>Se comunica por parte de dicho Servicio, que si finalmente se desarrollan los proyectos recogidos en la versión preliminar del Plan, estos se valorarán y cuantificarán a través de sus correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental, (en el caso que les sea de aplicación) que tienen por finalidad prevenir y corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones, tal y como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo. Estos instrumentos contendrán la evaluación de impacto ambiental de la actuación en cuestión.</p>	No procede resolución	Relativo a fase de proyecto	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se ha tardado casi tres años en implementar este plan cuando su formulación data de agosto de 2016 (BOJA 8/9/2016). Ecologistas en Acción ha venido solicitando en la Junta Rectora del parque natural que se explique las razones de este retraso, sin haber obtenido ninguna respuesta.	No formula sugerencias	Valoraciones sobre el procedimiento	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	También hemos solicitado de forma reiterada que se presentaran los Informes de seguimiento del I Plan de Desarrollo Sostenible, sin que nunca se haya presentado. (...) También hemos solicitado de forma reiterada que se presentaran los Informes de seguimiento del I Plan de Desarrollo Sostenible, sin que nunca se haya presentado. Esperamos que no suceda lo mismo con este II PDS.	No formula sugerencias	Valoraciones sobre el procedimiento	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	<p>Ambito territorial, se asegura que la Reserva de la Biosfera tiene 53.411 ha, las mismas que el parque natural, esto no es así. En la Memoria descriptiva que incluyó la candidatura de la Reserva de la Biosfera de Grazalema (que fue su definición legal), aprobada por el Consejo Internacional del Programa MAB de la Unesco celebrado en Viena del 24 de octubre al 1 de noviembre de 1977, constan la Reserva "incluye las sierras del Pinar, Zafalgar, Monte Prieto, Margarita, Albarracín, El Gastor, Lijar, Endrinal, Cañillo, Cañillo de Los Pinos, Lijar y Peralto". Y se especifica que la Reserva "está ubicada en su totalidad en la provincia de Cádiz, términos municipales de Grazalema, Olvera, Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Puerto Serrano, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra".</p> <p>Por tanto, en la Reserva de la Biosfera aprobada en 1977 por la Unesco no estaba incluida la zona malagueña del parque natural y sí la zona al norte del mismo, conformada por las sierras de Lijar y La Nava, términos municipales de Puerto Serrano, Algodonales y Olvera, que no pertenecen al parque natural. La superficie de la Reserva de la Biosfera que se declaró era de 32.210 has., que tampoco coincide con la actual del parque natural. Posteriormente, en 2014, se amplió la Reserva de la Biosfera a la zona malagueña del parque natural, y se redujo, por la vía de los hechos consumados, sin informes técnicos ni informes de la junta rectora, en la zona gaditana.</p>	No procede resolución	<p>No corresponde al PDS dilucidar esta cuestión. El diagnóstico del PDS se limita a trasladar la información oficial más actualizada, en este caso procedente de la REDIAM y el Portal Ambiental de Andalucía.</p> <p>No obstante, los espacios señalados en la alegación están considerados como Reserva de la Biosfera tanto en la "Tabla 3. Espacios protegidos en el ámbito" como en la "Figura 2. Espacios protegidos", como parte integrante de la RBIM.</p>	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se debe mencionar el glifosato como fuente de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, de lo que hay abundante información en la web de la consejería.	Parcialmente estimada	<p>La contaminación por glifosato se abordaba en la medida 5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo.</p> <p>Se añade, no obstante, al apartado 2.5.4.1. Infraestructuras de abastecimiento de agua, dado que la detección de glifosato y otros contaminantes se realiza en aguas de abastecimiento en las estaciones potabilizadoras.</p>	Se añade al apartado "2.5.4.1. Infraestructuras de abastecimiento de agua" el siguiente texto: "Respecto a la calidad del agua suministrada, puntualmente se detecta la presencia de glifosato y de nitratos en alguna de las fuentes. El único tratamiento que se realiza de forma general es la cloración. Solo en caso de la detección de contaminantes, se realiza la adición de carbón activo en polvo antes de la cloración. Para mejorar la calidad de agua de abastecimiento, sería necesaria la inclusión de un proceso de filtración de arena o carbón activo en el tratamiento de potabilización en todas las fuentes de suministro."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Llama la atención que de los peces se mencione como destacable la trucha arco iris y no se haga referencia a su carácter alóctono e invasor, cuando además está incluida en la lista de las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo de la UICN.	Estimada		Se modifica el párrafo aludido según la siguiente redacción (texto nuevo en negrita): "Entre los peces destaca la trucha común, presente en el río El Bosque, aunque las especies más frecuentes son el barbo, la boga y el cacho, presentes en ríos como el Guadalete, el Bocaleones, el Tavizna y el Majacete. Existe también presencia de trucha arcoiris, de carácter alóctono e incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto), que fue introducida para la práctica de la pesca y el cultivo en piscifactorías."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Entre los anfibios hay que nombrar la salamandra penibética y el sapillo moteado.	Estimada		Se modifica el párrafo aludido según la siguiente redacción (texto nuevo en negrita): "En cuanto a los anfibios, cabe nombrar la rana común, el sapo partero, la ranita meridional, la salamandra penibética y el sapillo moteado "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se plantean acciones para fijar población al territorio, pero habría que analizar por qué hay municipios con un índice de envejecimiento que duplican los datos medios de las provincias de Cádiz Málaga.	Estimada	Se aporta una interpretación a la variabilidad del índice de envejecimiento entre municipios.	Se añade el texto: "En términos generales, los índices de envejecimiento más bajos se dan, aunque no de manera estrictamente directa, en los municipios con mayor población, Ubrique, Prado del Rey y El Bosque en el caso de Cádiz, Ronda, Cortes de la Frontera y Benaocaz en el caso de Málaga, que tienden a concentrar a la población joven, más demandante de una oferta urbana. Otros factores, como las mejores comunicaciones o el dinamismo económico, pueden estar también influyendo en la variabilidad intermunicipal del índice de envejecimiento."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Habría que plantear alguna estrategia para revertir una situación tan dramática como es que varios municipios (Montecorto, El Gastor, Zahara...) del parque tengan una renta media que es la mitad de la andaluza.	Propuesta ya recogida	La diferencia en renta media entre municipios es debida a diferencias en la actividad económica, siendo más baja donde la agricultura es predominante. El PDS tiene entre sus objetivos la mejora de las rentas, incluyendo numerosas medidas que persiguen la mejora de los sectores productivos, aumentando su valor añadido en el territorio.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Ante la existencia de 6 municipios sin depuración, una de las prioridades del parque natural debe ser la construcción y puesta en funcionamiento de estas EDARs.	Propuesta ya recogida	Esa priorización está recogida en la medida 5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Así mismo, debe incluirse las analíticas de control que realiza anualmente la propia Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (CSMAyEA), pues algunas de las EDARs existentes no depuran adecuadamente las aguas residuales, contaminando ríos y acuíferos.	Estimada	Se incluye una tabla resumen de calidad de los efluentes de las EDAR del ámbito.	<p>Se añade el siguiente texto al apartado: "Respecto a la calidad de los efluentes de las EDAR en funcionamiento, en la Tabla 24 se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos para los mismos por la Directiva 91 /271 /CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Una de las EDAR del ámbito, la de Grazalema, incumple dichos criterios debido a la carga orgánica del efluente."</p> <p>Se añade la Tabla 24 Calidad de efluentes de las EDAR. Año 2021</p>

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	No hay inventario de pozos legales/ilegales, y lo que es aún más grave, no se conocen los caudales que Ayuntamientos como el de El Gastor consume del pozo de la Cañada del Gaidóvar (Arroyo del Aguila).	Desestimada	El Plan Hidrológico Guadalete-Barbate 2022-2027 no aporta datos detallados al respecto.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Hay que actualizar este apartado incluyendo el Plan de economía circular de la sierra de Cádiz.	Estimada		Se revisa y actualiza el apartado 2.5.5. Gestión de residuos y se incluye un subapartado 2.5.5.3. Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	No se especifica datos sobre el cumplimiento del Plan Andaluz de Vías Pecuarias. No se especifica las VP deslindadas y amojonadas. No se especifican las VP cerradas y usurpadas. Estos datos son imprescindibles para poder implementar un plan de recuperación y puesta en uso público de la totalidad de vías pecuarias del parque natural y su entorno.	Parcialmente estimada	Se incluyen datos de vías pecuarias deslindadas y se mejora la cartografía. No se dispone de datos de vías pecuarias cerradas y usurpadas	Se modifica la Tabla 33 (antes 26) incluyendo datos de vías pecuarias deslindadas por municipio. Se mejora la cartografía (Figura 20, antes 17)
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Parece que sólo se incluyen los equipamientos de uso público dependientes de la CSMAYEA, pero hay otros muchos equipamientos, la mayoría dependientes de los ayuntamientos, que forman parte de parque natural y cumplen una importante función al mismo. - Camping: Faltan los campings de El Bosque, Benamahoma y Jimera de Líbar. - Casas rurales, sólo se indican dos. Al menos habría que indicar el número total y su distribución por municipios. - Centros de visitantes: hay otro en Cortes de la Frontera. - Ecomuseos: hay otro en Benaocaz, dedicado a las actividades tradicionales. - Senderos: faltan numerosos senderos: Villaluenga-Llanos del Republicano- Llanos de Libar-Montejaque o Cortes, Grazalema-Villaluenga, Grazalema-Benaocaz, Grazalema-Puerto del Boyar-Benamahoma-El Bosque, Cresterías - Cueva del Hundidero. También hay que indicar que hay senderos públicos actualmente cerrados a su paso por fincas particulares, ya que uno de los objetivos debe ser su recuperación y apertura al público. Baste como ejemplos: - Puerto del Boyar-Benaocaz por el Salto del Cabrero - Benamahoma-Zahara por El Navazo Faltan otros equipamientos existentes y cerrados, ya que el PDS debe plantear su apertura para optimizar las inversiones realizadas: Centro de Interpretación del Pinsapo en Zahara, Centro de Interpretación de la etnografía de la Sierra de Cádiz de Prado del Rey, Museo del Hábitat Rural de Ubrique, Campamento de Cerro Mulera (Ubrique), Centro de Interpretación Turística de la Flora y Fauna del parque natural Sierra de Grazalema (Puerto de los Alamillos-Grazalema)	Parcialmente estimada	Se cita la existencia de otros equipamientos de uso público ofertados por los ayuntamientos, tales como ecomuseos y senderos. Campings y casas rurales: solo se incluyen los correspondientes a la oferta de la CSMAEA, considerados equipamientos de UP. El resto, establecimientos turísticos, se incluyen en el apartado 2.7.6. Turismo El Centro de Visitantes de Cortes ya está incluido. La oferta de senderos incluida es la oficial de la CSMAEA. Se actualiza. Por otro lado, existen numerosos itinerarios o recorridos en el ámbito, utilizados para la práctica del senderismo que, no obstante, no son ofertados ni están señalizados por ninguna administración competente, por lo que no pueden considerarse equipamientos de uso público.	Se incluye en el pie de la Tabla 38 la siguiente nota aclaratoria: "Nota: Las tipologías Casa Rural y Camping recogidas en esta tabla hacen referencia exclusivamente a los equipamientos de uso público titularidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Los alojamientos turísticos correspondientes a dichas tipologías existente en el ámbito se describen en el apartado 2.7.7.1" Se añade el siguiente texto al apartado: "Además de los equipamientos de uso público ofertados por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, existen otros, principalmente senderos, de los que los Ayuntamientos del ámbito ofrecen información a través de sus webs. No obstante, no todos se encuentran señalizados ni son objeto de tareas de mantenimiento periódicas. Por otro lado, existen en el ámbito numerosos equipamientos museísticos o centros de interpretación de titularidad de administraciones locales" Se actualizan la tabla y el mapa de equipamientos de uso público.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Pone que en El Bosque hay 5 piscinas. Públicas hay dos, y privadas muchas más. En los demás municipios tampoco queda claro.	Estimada	Se actualizan y corrigen los datos, recurriendo a la fuente original (EIEL, Ministerio de Política Territorial), en lugar del IECA	Se actualiza la tabla <i>Instalaciones deportivas por tipo. Año 2021.</i>
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	No se incluye la moda, que ya resulta excesiva, de las recreaciones históricas. Se pone en Oficios y saberes a Benaocaz con Guarnicionería y marroquinería, parece extraño que no se incluya Ubrique, Prado del Rey o Algodonales.	Parcialmente estimada	Los elementos incluidos en la tabla de este apartado corresponden a los inventariados por el IAPH, no a una recopilación propia. Como se explica en el apartado, no parecen estar siempre correctamente asignados.	Se incluye en el apartado el texto en negrita: "En la tabla anterior se citan algunos elementos (Elaboración de quesos, Marroquinería, Guarnicionería, Corpus Christi), que no parecen estar completa y correctamente ubicados. (...) Marroquinería y Guarnicionería deberían también citarse en Ubrique, principalmente, y Prado del Rey, que son los municipios donde se concentran los artesanos dedicados a estas actividades, y en menor medida en El Bosque y Benaocaz (ver apartado 2.7.8 Artesanía).(...)"
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	No se refiere nada sobre el importante patrimonio de variedades locales (tomates, membrillos, rábanos, damascos...) y la necesidad de conservación, fijación y difusión de igual manera que se hace con las razas autóctonas ganaderas.	Estimada		Se añade al apartado el texto: "Por otro lado, asociado a las huertas tradicionales del ámbito, existe un importante patrimonio de variedades agrícolas locales (tomates, membrillos, rábanos, damascos...) que es necesario proteger y conservar como modelo sostenible de producción agrícola. Estas huertas han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Faltan bastantes industrias agroalimentarias	Desestimada	Las industrias citadas son las recogidas en las estadísticas agrarias oficiales	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se indica que "La adjudicación del aprovechamiento ganadero en los montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía se lleva a cabo mediante concurso o licitación pública de lotes de pastos, donde se valora tanto la oferta económica como otros posibles criterios adicionales al precio. De igual forma, aquellos montes públicos propiedad de los ayuntamientos, se sacan a licitación pública, si bien la gestión la llevan a cabo las propias entidades locales". Hay que replantear este sistema para dar más importancia a los planes de aprovechamientos y mejora de los montes que a la aportación económica.	Propuesta ya recogida	Incluido en medida 2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Faltan hoteles y campings.	Propuesta ya recogida	Están considerados y analizados en el apartado	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se indica que hay 59, nos parece una cifra irreal. Habría que identificarlas por actividad y municipio	Propuesta ya recogida	Son datos oficiales del RTA. Se aportan datos de n.º de empresas por municipio, pero el RTA no detalla la actividad de las empresas.	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Faltan BIC como Aznalmara y Fátima, actualmente cerrados al público. Un objetivo debe ser abrirlos al público, al menos con las cuatro visitas obligatorias mensuales.	Propuesta ya recogida	Se citan como bienes protegidos en el apartado 2.6.1.2. Bienes protegidos. Su adecuación al uso público y musealización se propone en la medida 3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Faltan las carpinterías en El Bosque.	Desestimada	Se aportan datos oficiales del Registro de Artesanos de Andalucía	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Hay que analizar la calidad de los productos. Si se quiere promocionar como marca de calidad, deben incluirse criterios como su producción artesanal y ecológica. El que un embudido se produzca en un municipio del parque natural no quiere decir que tenga un valor de calidad añadido.	No procede resolución	Las condiciones de la marca están establecidas en una Orden	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se indica que "Para garantizar la identificación y conocimiento por el consumidor de los productos procedentes de razas autóctonas, se establece una identificación específica mediante un logotipo que permita reconocer los productos procedentes de razas autóctonas en el etiquetado de los mismos y los lugares donde se pueden comercializar o consumir. El uso voluntario de este logotipo está regulado por el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal". Esta medida no está desarrollada en el parque natural.	Propuesta ya recogida	En la medida 2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se hace hincapié en la participación social, que no puede ser un mero trámite. En el procedimiento de elaboración el PDS sí se está cumpliendo con la participación social, pero es necesario que se cumpla en el seguimiento del mismo.	Propuesta ya recogida	La importancia de la participación en la fase de seguimiento se explicita en el apartado	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se indica que "El Plan asume el reto de avanzar hacia una economía baja en carbono en su ámbito territorial, promoviendo la eficiencia del consumo energético, el uso de fuentes renovables, la descarbonización del sistema de producción y consumo, por medio del acoplamiento local de procesos productivos, la producción extensiva, los sistemas pasivos, los canales cortos de comercialización..., o la fijación y almacenamiento de carbono en los sectores forestal, agrícola y ganadero, entre otros". Para ello se tiene que plantear como objetivo que todos los municipios del parque natural tengan aprobado y se ejecute el preceptivo "Plan municipal contra el cambio climático" con plazos vinculantes.	Propuesta ya recogida	En la medida 1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	No se analizan los planes urbanísticos, ni su impacto sobre el medio ambiente y los recursos naturales del parque natural. Hay un estudio del impacto del urbanismo en el parque natural que se elaboró a requerimiento de la junta rectora. Ecologistas en Acción también elaboró un informe sobre el impacto ambiental del urbanismo en el parque natural que se aportó a la Junta Rectora. Hay que relacionar los planes urbanísticos aprobados con posterioridad al 21 de julio de 2006 sin haberse sometido a la preceptiva Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y que, por tanto, adolecen de radical nulidad, según la reiterada. jurisprudencia del TSJA y del Tribunal Supremo	No procede resolución	No es objeto del PDS. Este apartado debe evaluar la coherencia del PDS con la ordenación del territorio, no evaluar la idoneidad de la planificación urbanística vigente.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Hay que incluir en las obras de mejora de las carreteras del parque natural que sea viable carriles bici y, en la proximidad de los cascos urbanos, también peatonales.	Parcialmente estimada	La propuesta de creación de vías peatonales en carreteras en la proximidad de cascos urbanos ya está contemplado en la medida 5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras. Se incluye lo relativo a creación de carriles bici	Se incorpora a la medida 5.2.3. el texto: "Así mismo, se contempla estudiar la viabilidad de creación de carriles bici en las obras de mejora de las carreteras del ámbito."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	En los objetivos ETEA, hay que incluir la mejora de la cultura de los habitantes del parque natural y la ampliación de la oferta y recurso culturales: bibliotecas, circuitos literarios, musicales, teatrales...	No procede resolución	No es objeto del PDS modificar la ETEA	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Relacionar las entidades que han participado en los foros de participación y su contribución, pues sólo se hace con las entidades ecologistas.	Desestimada	Existe una memoria de participación del proceso de elaboración en la que se detallan las personas participantes y las conclusiones de los foros.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Promover la cultura como desarrollo integral de las personas, ampliar la oferta cultural y los espacios para su desarrollo	Estimada	Se incorpora a la Línea 4.3 y la medida 4.3.2	Se incluye en la descripción de la Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social el texto en negrita: "La generación de empleo y el aumento de las rentas del trabajo son factores de distribución de la riqueza a los que pretende contribuir el Plan, pero también es necesario contribuir a mejorar las condiciones sociales y al fomento de la cultura , para promover que ese desarrollo sea igualitario y socialmente justo, contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros." Se modifica el título de la medida 4.3.2 con lo marcado en negrita: "Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales, educativos y culturales ". Y se añade el siguiente texto a la descripción de la medida: "Cultura: - Apoyo a la creación o mejora de espacios escénicos, expositivos y bibliotecas municipales - Apoyo a la programación de los espacios escénicos, expositivos y bibliotecas municipales "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	5.1. Mantenimiento del modelo urbano, la tipología tradicional y la identidad de los núcleos de población. Hay que concretar las actuaciones necesarias para que esta medida sea efectiva, y analizar los cambios normativos, sobre todo en los PGOUs vigentes, para que se cumpla.	Propuesta ya recogida	En la medida 5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles - Hay que concretar las medidas para recuperar las huertas tradicionales, especialmente su saber hacer, manejos tradicionales y el patrimonio genético de especies locales.	Estimada	Se incorpora en la medida 2.1.3	Se incorpora en la medida 2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional el siguiente texto: "- Recuperación de variedades locales y conservación de su patrimonio genético."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña: el dinero de la PAC tiene que considerar esta circunstancia.	No procede resolución	Propuesta para el PDR, no para el PDS	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos; añadir "y a los usos compatibles".	Propuesta ya recogida	Ya se considera en la medida el uso público y turístico de vías pecuarias y caminos públicos	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Incluir: Promover un modelo de nuevas instalaciones turísticas en base a la rehabilitación de edificios tradicionales existentes en los núcleos urbanos y en suelo no urbanizable.	Estimada	Se incorpora en la medida 3.3.1	Se añade la descripción de la medida 3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística el texto en negrita: "- Fomento del desarrollo de la oferta alojativa reglada, especialmente hotelera e integrada en los núcleos de población, por su mayor impacto económico y en la generación de empleo y su disuasión de la vivienda turística, y preferentemente basada en la rehabilitación de edificaciones tradicionales. "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural. Modificar: - Apoyo a las acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural promovidas por la población local y visitante. - Impulso a iniciativas de organizaciones no gubernamentales para la difusión y defensa de los valores ambientales del parque y de actividades de voluntariado	Estimada	Se incorpora en la medida 4.2.2	Se añade a la descripción de la medida 4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante el siguiente texto: "La medida incluye igualmente el apoyo al desarrollo de acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural, dirigidas a la población local y visitante, promovidas por asociaciones y colectivos sociales."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población Hay que incluir: "Blindaje de los actuales suelos no urbanizables como especialmente protegidos por pertenecer a la Red Natura 2000"	No procede resolución	Propuesta normativa que no es objeto del PDS	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables; añadir "integradas en el entorno urbano y natural".	Propuesta ya recogida	Ya incluida en la medida 5.3.4: "Mejora de la integración ambiental y paisajística de instalaciones e infraestructuras energéticas"	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se indica que "El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tiene una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente". Hay que incluir plazos de cumplimiento de los objetivos, líneas de actuación y medidas, para garantizar su cumplimiento.	Desestimada	El PDS no establece objetivos cuantitativos, ni cuenta con un presupuesto de ejecución propio, sino que establece un marco de orientación de las políticas públicas. Aunque algunas medidas detallan actuaciones concretas, su ejecución va a depender de la disponibilidad presupuestaria de las administraciones competentes involucradas y no es posible establecer un plazo en el PDS.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Se indica que "El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tiene una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente". Hay que incluir plazos de cumplimiento de los objetivos, líneas de actuación y medidas, para garantizar su cumplimiento.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Hay que requerir un informe preceptivo a la junta rectora sobre el cumplimiento de los programas operativos y las propuestas de corrección del Plan de Desarrollo Sostenible y de dichos programas operativos.	No procede resolución	El procedimiento está establecido en el Acuerdo de formulación	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	No se debe incluir como indicador positivo: - La superficie agrícola por tipo de cultivo. - Número de establecimientos turísticos.	No procede resolución	Los indicadores propuestos no se valoran como positivos ni negativos a priori, la valoración dependerá del ámbito.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Incluir: - Nivel de satisfacción de los usuarios del parque natural - Nivel de satisfacción de los habitantes de los municipios del parque natural - Días de apertura y número de usuarios de los equipamientos del parque natural.	Desestimada	Los indicadores deben cumplir las características que se describen en el apartado.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Hay que incluir indicadores medioambientales, ejemplo: - Rendimiento EDAR - Tasa de reciclaje - Aprovechamiento local de recursos naturales - Calidad de aguas superficiales y subterráneas - Reducción del número y de la superficie afectada por los incendios forestales - Aumento de las poblaciones de especies protegidas - Recuperación de especies extintas - Reducción de insumos en agricultura intensiva - Potenciación en el consumo de productos locales y reducción de la huella ecológica. - Estrategias para que en la oferta hostelera se potencien los productos locales	Desestimada	Los indicadores deben cumplir las características que se describen en el apartado.	No hay modificación del texto.

Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	1.1.1. ORDENACION, MEJORA Y RESTAURACION DE LOS MONTES Incluir: - Adquisición de montes de alto valor ecológico	Desestimada	La posibilidad de ejercer por parte de la Junta de Andalucía los derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos intervinos de los terrenos situados en el interior de los espacios declarados protegidos está establecido por el art.24 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, así como por el art.40 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	1.1.2 CONSERVACION Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES PROTEGIDAS Y DE HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO. - Actuación de mejora de hábitats. Creemos que se debe hacer incidencia en los siguientes aspectos: ▪ Localización y estudio de puntos negros de mortalidad de animales en las vías de comunicación del parque natural y construcción de pasos de fauna de forma diferenciada para mamíferos y anfibios. ▪ Estudio de las electrocuciones de fauna en el tendido eléctrico que se produce en el ámbito de actuación y eliminación los puntos de mortandad por electrocución. ▪ Cumplimiento de la normativa de mallados cinegéticos que permitan el libre tránsito de la fauna silvestre y eliminación progresiva de los mallados existentes.	Parcialmente estimada	Los cercados cinegéticos están regulados por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, así como por los Decreto 232/2007, de 31 de julio, y Decreto 126/2017, de 25 de julio.	Se incluye en la medida 1.1.2 el texto en negrita: "- Actuaciones de mejora de hábitats: habilitación de pilares y punto de agua para anfibios; determinación de puntos negros de mortalidad de fauna en vías de comunicación y creación de pasos de fauna diferenciados para mamíferos y anfibios; establecimiento de medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas. "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	1.2.1. PROTECCION, CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Incluir: - Apertura al público de los BIC (Aznalmará, Iptuci y Fátima)	Estimada		Se incluye en la medida 1.2.1 el siguiente texto: "- Actuaciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de apertura a la visita pública de los bienes catalogados de interés cultural."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	1.3.1. ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES Incluir: - Deslinde del dominio público hidráulico	Estimada		Se incluye en la medida 1.3.1. el siguiente texto: "Así mismo, la medida contempla actuaciones de deslinde y recuperación del Dominio Público Hidráulico del ámbito."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	1.3.3. ACTUACIONES DE INVESTIGACION, MITIGACION, ADAPTACION Y COMUNICACION DEL CAMBIO CLIMATICO Incluir: - Elaboración y ejecución de los Planes Municipales de Cambio Climático.	Propuesta ya recogida		No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.1.1. FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES Incluir: - En el condicionado de los trabajos forestales y/o se facilitará el aprovechamiento de las leñas por el vecindario. - El ganado como herramienta de gestión, no sólo en los cortafuegos - En la licitación de los aprovechamientos de montes públicos: se priorizarán los proyectos de aprovechamiento sostenible y mejora del monte sobre la oferta económica.	Parcialmente estimada	La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no permite favorecer a licitadores locales en el condicionado	Se incluye en la medida 2.1.1. el texto en negrita: "- Empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas de cortafuegos y para la gestión del monte en general. " "- Mejora y facilitación de los procedimientos de licitación de los aprovechamientos de montes públicos: promover licitaciones plurianuales y multiproducto para favorecer la rentabilidad de los aprovechamientos, simplificación de procedimientos e impulso a la licitación y subasta electrónica. priorización de proyectos de aprovechamiento sostenible y mejora del monte , introducción de técnicas de ganadería regenerativa en las condiciones de las licitaciones del aprovechamiento de pastos."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.1.2. CONSERVACION, FOMENTO Y PROMOCION DEL OLIVAR ECOLOGICO DE MONTANA Hay que resaltar que como no se controle el crecimiento del olivar super intensivo de regadío, el olivar tradicional de montaña está condenado a desaparecer por no poder competir.	Propuesta ya recogida	El análisis sobre la competencia del olivar intensivo está recogido en la medida.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Inclusión del aceite procedente de la variedad local "manzanilla de Zahara" en la denominación de origen de la Sierra de Cádiz, ya que incomprensiblemente está excluida, sólo reconociéndose la variedad lechín.	Estimada		Se incluye en la medida 2.1.2. el texto en negrita: "- Fomento y protección de la variedad lechín, especialmente adaptada a los suelos calizos predominantes en el ámbito, resistente a heladas y sequías y al repilo, así como de la variedad local manzanilla de Zahara. "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.1.3. FOMENTO DE LA AGROECOLOGIA Y LA CONSERVACION DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL Incluir: - Elaboración de un diagnóstico sobre la situación y posibilidades de recuperación para la producción de las huertas tradicionales del ámbito, que han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico.	Propuesta ya recogida	Cita el mismo texto que ya se recoge en el borrador.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.1.4. FOMENTO DE LA GANADERIA ECOLOGICA, DE PASTO Y DE RAZAS AUTOCTONAS Para facilitar y recuperar los movimientos tradicionales del ganado (trasterminancia y trashumancia), para un mejor aprovechamiento de los pastos, es imprescindible la recuperación y apertura de la red de vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.	Estimada		Se incluye en la medida 2.1.4 el texto en negrita: "- Facilitar y recuperar los movimientos tradicionales del ganado (trasterminancia y trashumancia), para un mejor aprovechamiento de los pastos, mediante, entre otras acciones, la recuperación de vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos. "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Incluir: - Los pastos y montanera de los montes públicos se destinarán exclusivamente a ganadería ecológica.	Propuesta ya recogida	Propuesta ya recogida en la medida 2.1.1	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	- Se regulará una identificación para los quesos que se fabriquen son leche de razas autóctonas.	No procede resolución	Uso del logotipo de raza autóctona regulado por Real Decreto 505/2013, de 28 de junio	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.2.1. RECUPERACION Y MEJORA DE VIAS PECUARIAS, CAMINOS PUBLICOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y FORESTALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS No basta con el catálogo (inventario) de caminos públicos, hay que aprobarlo, incluirlo en el inventario de bienes municipales, registrarlos e incorporarlos al catastro. Hay que deslindar, recuperar y amojonar la totalidad de la red de vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos, con plazos concretos.	Propuesta ya recogida	Propuestas incluidas en la medida	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	2.3.3. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACION Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCION LOCAL La prioridad debe ser fomentar la presencia de productos locales en los mercados y en la restauración local.	Propuesta ya recogida	Propuestas incluidas en la medida	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	3.1.1. EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PUBLICO DEL PARQUE NATURAL Diversificar los senderos de la zona de reserva adecuando senderos tradicionales, que se están perdiendo, para acceder a otros pinsapares (Hinojar, Madroñal, Navacete, Las Lomas y Taramal).	Desestimada	El criterio de gestión del espacio es no aumentar el uso público en zona de reserva.	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	3.1.2. MEJORA Y DIVERSIFICACION TERRITORIAL DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL AMBITO Incluir: - Puesta en funcionamiento de instalaciones y equipamientos públicos infrautilizados (ver apartado 2.5.6.2)	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida de forma genérica en la medida, pero no se ha considerado conveniente explicitar los equipamientos concretos	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	- Red de refugios para realizar una travesía integral por el parque natural.	Estimada		Se incluye en la medida 3.1.2. el siguiente texto: "- Habilitación de refugios para realizar una travesía integral por el Parque Natural. "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	- Dar utilidad a instalaciones como el antiguo vivero de los Llanos de Rabel, casa del guarda del Puerto de Los Acebuches, vivero Albarracín...	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida de forma genérica en la medida, pero no se ha considerado conveniente explicitar los equipamientos concretos	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	- Red de nuevos senderos fluviales: Tavizna y Gaduares. - Red de nuevos senderos en la zona de reserva del parque natural, recuperando viejos caminos en desuso.	Parcialmente estimada	El criterio de gestión del espacio es no aumentar el uso público en zona de reserva.	Se incluye en la medida 3.1.2 el texto en negrita: " Creación de nuevos itinerarios respondiendo a la demanda: de largo recorrido, conectando senderos existentes; senderos circulares; senderos por desfiladeros (p.e. Cañón de las Buitreras, camino antiguo de la presa de Benajón); senderos fluviales (p.e. destoblo del Sendero Río Majaceite, ampliación del Sendero Río Majaceite, La Ponderosa-Madriguera-La Nava, entre Zahara y Algodonales, Tavizna y Gaduares)."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	- Interpretación del hábitat rural, con paneles informativos de antiguas casas, cortijadas y chozas.	Estimada		Se incluye en la medida 3.1.2. el siguiente texto: "- Señalización interpretativa en antiguas edificaciones rurales u otros elementos del patrimonio etnológico."
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	- Creación de miradores celestes starlight, al estar certificada la sierra de Cádiz como Destino Turístico Starlight.	Propuesta ya recogida	En la medida 3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	- Creación de una red de observación de aves y fauna (hides, miradores...)	Propuesta ya recogida	En la medida 3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	3.1.3. CREACION DE UNA RED DE ITINERARIOS PEATONALES QUE CONECTEN LAS POBLACIONES DEL AMBITO Propuesta muy importante. Ecologistas en Acción se ofrece a colaborar.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	3.2.2. FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL Se propone la "Creación, puesta en marcha o mejora de equipamientos museísticos y centros de interpretación del patrimonio histórico y cultural", pero no se dice nada de la apertura de los existentes.	Propuesta ya recogida	Implícito en la redacción. También recogido en la medida 3.1.2	No hay modificación del texto.
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	Hay que incluir en la interpretación de senderos y equipamientos del parque natural: "La memoria histórica de la vida rural".	Parcialmente estimada	Se incluye en medidas 1.2.2 y 3.1.2	Se incluye en la medida 3.1.2. el texto en negrita: "- Señalización interpretativa del hábitat rural, en antiguas edificaciones rurales u otros elementos del patrimonio etnológico, así como sobre la memoria de la vida rural. "
Ecologistas en Acción Sierra de Cádiz	V.1.0	15/12/22	5.3.3. IMPULSO DE LA ECONOMIA CIRCULAR: REDUCCION DE LA GENERACION Y MEJORA DE LA GESTION DE RESIDUOS. - Apoyo a la reparación, es especial a la creación de talleres de reparación de aparatos electrodomésticos, calzado...	Estimada		Se incluye en la medida 5.3.3. el siguiente texto: "Apoyo al mantenimiento o creación de talleres de reparación de electrodomésticos, aparatos electrónicos, ropa, calzado..."
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Industria y Minas	V.1.0	23/11/22	Se detallan los siguientes aspectos a tener en cuenta en esta planificación al objeto de que se refleje en el diagnóstico del territorio la información actualizada se adjuntan los anexos siguientes: Mapa de Derechos Mineros Afectados (Anexo I), Mapa sobre Potencialidades Mineras de la zona (Anexo II), Mapa de Instalaciones industriales sometidas a Accidentes Graves (Anexo III) y Tablas con los Listados de Derechos Mineros, Potencialidades Mineras e Instalaciones Industriales afectadas por Accidentes Graves (Anexo IV); datos provenientes del Registro Minero de Andalucía a fecha 25 de octubre de 2022.	Estimada		Se incorporan los siguientes apartados: - 2.7.6. Aprovechamientos mineros - 2.5.8.1. Instalaciones sometidas a régimen de accidentes graves
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía	V.1.0	23/11/22	Se propone sustituir el texto del apartado por el siguiente: "En cuanto a las redes e infraestructuras energéticas, cabe destacar que la red de distribución de energía eléctrica la conforman las subestaciones Buitreras, Ubrique, Ronda, Bosque, Algodonales y Nueva Ronda así como líneas de alta, media y baja tensión que permiten dar suministro a los consumidores. La principal empresa distribuidora del ámbito del Plan es EDistribución Redes Digitales S.L.U., aunque, de manera más local, también distribuyen electricidad las empresas Eléctrica Serranía de Ronda, Eléctrica Los Laureles, Eléctrica de Gaucín y Eléctrica de Lijar . Respecto a la red de transporte de energía eléctrica, por el término municipal de Ronda discurren, con el mismo trazado, las líneas de 400 kV Pinar del Rey - Tajo de la Encantada y Jordana – Tajo de la Encantada."	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía	V.1.0	23/11/22	En el mismo apartado, se propone modificar el pie de la tabla 20 Consumo de energía eléctrica por sectores (MWh). Año 2020, cambiando el nombre de la empresa distribuidora Endesa por su denominación actual: E-Distribución Redes Digitales S.L.U.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía	V.1.0	23/11/22	Adicionalmente, se considera muy importante recoger en el plan la necesidad de desarrollo de las infraestructuras energéticas para permitir el desarrollo socioeconómico de la zona y facilitar su necesaria tramitación administrativa. Para ello se expone el siguiente texto como una posible ampliación del apartado, siempre que por los redactores del Plan lo estimen conveniente.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía	V.1.0	23/11/22	Además se comprueba que el Borrador del Plan no incorpora el detalle de las infraestructuras energéticas existentes en la zona, que consideramos se debería de reflejar.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía	V.1.0	23/11/22	Incorporar nuevo apartado "3.4.4. Coherencia con la Estrategia Energética de Andalucía 2030"	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía	V.1.0	23/11/22	Se hace mención a la "Estrategia Energética de Andalucía 2020" pero ya ha sido aprobada la nueva estrategia por tanto, es necesario indicar que el documento para el nuevo horizonte es la "Estrategia Energética de Andalucía 2030". Se propone añadir referencias a la planificación energética vigente sustituyendo el texto existente por el que se aporta.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Política Industrial y Energía – Secretaría General de Energía	Doc. Inicial Estratégico	23/11/22	Desarrollo de la Estrategia Energética de Andalucía 2030	Estimada	La coherencia entre el PDS y la Estrategia Energética de Andalucía 2030, se desarrolla en el EsEA	En el EsAE en el punto 2.2.18 se recoge la justificación y argumentación sobre la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y la coherencia con el Plan.
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	V.1.0	19/12/22	No se realizan observaciones	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	1. El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio de acuerdo al artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía de Ordenación del Territorio, por tener una relación directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio. En este sentido, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación especial o por el acuerdo que disponga su formulación, estos Planes, según se recoge en el artículo 48.2.c) de la citada Ley, deberán justificar la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten. A este respecto, el Plan de Desarrollo Sostenible incluye un epígrafe 3.3 denominado "Coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio", en el que se pone de manifiesto la planificación territorial que le es de aplicación, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y se hace mención a algunos de sus objetivos generales y específicos. Así mismo, se incluye un Anexo II que contextualiza espacialmente en el marco del POTA los municipios que componen el ámbito del PDS y se analiza la coherencia de los contenidos del mismo con las Estrategias de Desarrollo Territorial previstas en dicho Plan. También se hace referencia a los dos planes subregionales en elaboración que afectan al ámbito, el Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz y el Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	2. Por otra parte, sería conveniente incluir en el apartado referido a la coherencia con la planificación territorial vigente igualmente un análisis acerca de la coherencia entre el PDS y los Planes Especiales de Protección del Medio Físico (PEPMF) de las provincias de Cádiz y Málaga, que siguen siendo de aplicación de forma supletoria mientras no se produzca su desplazamiento por los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, como recoge la Disposición Transitoria Séptima de la LISTA	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	3. Por último, en aplicación de lo establecido en el artículo 49.4 de Ley 7/2021 antes citada, este Plan está sujeto al informe preceptivo del órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, informe que debe solicitarse por el órgano promotor con carácter previo a su aprobación.	No procede resolución	La solicitud del informe preceptivo aludido se realizará una vez concluida la IP, conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo de formulación	No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	EN MATERIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE se realizan las siguientes observaciones: 1. Consideraciones en relación a la planificación vigente de la Consejería: 1.1. El Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2030 incluye los siguientes objetivos estratégicos que se relacionan con el ámbito del PDS: (...) 1.2. Así mismo, cabe considerar para el presente documento, los principales objetivos del PITMA 2030 para áreas de difícil acceso y áreas rurales: (...) 1.3. Existen otras dos Líneas estratégicas del PITMA 2030 que también se relacionan con la movilidad del área: (...)	Estimada		Se añade nuevo subapartado 2.5.1.3. Planificación de transporte y movilidad y se incorpora el texto citado
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	2. Por otra parte, de acuerdo con las propuestas de estos documentos y los planes que la Dirección General de Movilidad y Transportes de esta consejería está redactando y que inciden en ese ámbito, se considera: * Complementar el Sistema de Indicadores con otros relacionados con la movilidad, ya sean coyunturales, para describir la situación de un área con las peculiaridades de la zona (parece muy necesario disponer de indicadores de seguimiento sobre el tráfico en hora punta, tráfico estacionales, emisiones de GEI, ...) como estratégicos, para medir la evolución respecto a los objetivos del plan (indicadores de la movilidad asociados al cambio climático, a la seguridad, ...).	Desestimada	Los indicadores deben cumplir las características que se describen en el apartado. Emisiones GEI está incluido en los indicadores ambientales	No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	Sobre los factores recogidos en las Fichas de Medidas, se recomienda complementarse con los "Resultados esperados" para estos indicadores.	Propuesta ya recogida	El apartado Resultados esperados de las medidas relacionadas con movilidad y transporte (5.2.1, 5.2.2., 5.2.3.) incluye las supegerencias propuestas	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	En los municipios que forman parte de la superficie del Parque y del área de influencia socioeconómica, para dar un mejor servicio a la movilidad de los ciudadanos residentes, está disponible el programa Andalucía Rural Conectada. Actualmente, aunque existen dos rutas activas en la provincia, no constan peticiones de rutas por parte de los municipios incluidos en el Parque Natural Sierra de Grazalema o su área de influencia socioeconómica. Este programa supone una alternativa al transporte público regular que en éste tipo de ámbitos puede presentar un déficit importante, no existiendo suficientes conexiones internas ni con el exterior. Todo ello dificulta la movilidad de la población local, así como la utilización del mismo por visitantes.	Propuesta ya recogida	Propuesta incluida en la Medida 5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	Se especifica el nombre del programa Andalucía Rural Conectada
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	Es recomendable la elaboración de un Plan de Movilidad, a elaborar por los promotores del Parque que diagnostique en su caso, los principales problemas, necesidades y retos, y en consecuencia acometa actuaciones, en su caso, relacionadas con una posible mejora de las infraestructuras y la movilidad del ámbito, un incremento de los servicios o el fomento de la intermodalidad del transporte por ferrocarril con el de autobuses públicos y/o con otros modos.	Propuesta ya recogida	Propuesta recogida en la medida 5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible	No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS se realizan las siguientes consideraciones: 1. En el apartado 2.5.1.1. Red viaria (Pág. 55) del Documento 1º Borrador II Plan de Desarrollo Sostenible, debería incluirse la A-384 en el itinerario que conecta la A-374 y la A-375. Por otro lado, según el art. 15 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, las vías mencionadas no pueden considerarse de gran capacidad, sino que se trata de carreteras convencionales de un carril por sentido. Así, se propone el siguiente cambio de texto: (...)	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	V.1.0	22/12/22	2. Tanto en la página 56 del Documento 1º Borrador II Plan de Desarrollo Sostenible como en la página 32 del Documento DIE_Grazalema se menciona el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), que ya no está vigente tras la aprobación el pasado 2 de noviembre de 2022 por el Consejo de Gobierno del nuevo Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030) publicado en el BOJA núm. 213, de 7 de noviembre de 2022. Por ello, habría que incorporar este nuevo documento de planificación vigente en materia de infraestructuras y movilidad	Estimada		Se añade nuevo subapartado 2.5.1.3. Planificación de transporte y movilidad y se actualiza la información sobre planificación de infraestructuras de transporte
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Doc. Inicial Estratégico	22/12/02	Incluir nueva Planificación de interés, la Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad de Andalucía (PITMA 2030)	Estimada	Planificación sectorial de interés	En la versión del EsAE, se incluyó en 2.2.20. Planificación Implicada- Se incluye en Planificación Implicada la Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad de Andalucía (PITMA 2030)
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.	Doc. Inicial Estratégico	26/01/23	Informe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos y del Departamento de Red Natura, sobre el alcance del desarrollo del PDS en el conjunto de los espacios naturales protegidos y red Natura 2000	Parcialmente estimada	Las directrices concretas se deberán especificar en función de los proyectos a desarrollar y los posibles impactos que pudieran generar. No obstante en las diferentes medidas se acompañan directrices de sostenibilidad y las cauteles ambientales a tener en cuenta y las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que puedan afectar al ámbito.	Directrices de Sostenibilidad y Cautelas Ambientales del conjunto de las medias.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – DT Cádiz	V.1.0	17/02/23	Se elabora informe detallando antecedentes, justificación del mismo, estructura del documento (Fines del Plan, objetivos, Líneas de Actuación, Medidas) y se hacen consideraciones sobre la información que se aporta en materia de patrimonio cultural e Inmueble. Se hacen unas consideraciones relativas a las posibles afecciones que puedan generarse durante la implementación del Plan y sobre posibles hallazgos arqueológicos y finalmente de INFORMAN FAVORABLEMENTE los documentos para la elaboración de la EAE ordinaria del II PDS.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Secretaría General	V.1.1	23/03/23	Mismo documento de alegaciones de fecha 16/12/2022.	No procede resolución	Remite el mismo documento de alegaciones presentado con fecha 16/12/2022 en la fase de Consultas Iniciales a la versión del borrador V.1.0 (ver documento 013.CI.GRZ). Dichas alegaciones fueron ya respondidas e incorporadas, si procedía, a la versión del borrador V.1.1 sometida a información pública.	No hay modificación del texto.
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública – Viceconsejería	V.1.1	03/04/23	No se realizan aportaciones respecto al citado instrumento de planificación.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad – SGT	V.1.1	18/04/23	Se indica que no realizan ninguna aportación ni observación en el ámbito de las competencias de dicha Consejería.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo – Viceconsejería	V.1.1	20/04/23	Se comunica que no se realizan observaciones respecto a la documentación sometida a consulta.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – SG Agricultura Ganadería y Alimentación	V.1.1	05/05/23	Se enumeran las medidas incluidas en el Plan con acciones en el ámbito de competencia de dicha Secretaría General, y se indica que incluyen actuaciones contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y el Plan Estratégico para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola, Ganadero, Pesquero y Agroindustrial y del Desarrollo Rural 2020-2022. Se señala que con fecha 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC de España, de aplicación a partir de 2023. Se describen los aspectos generales y novedades del nuevo PEPAC respecto a la PAC anterior. Se enumeran las intervenciones del PEPAC que se desarrollaran para dar respuesta a las necesidades del campo andaluz, las intervenciones de las que ya han sido aprobadas bases reguladoras para la concesión de subvenciones y se adjunta cuadro de correlación de intervenciones PEPAC con submedidas PDR 2014-2020.	Estimada	Se sustituyen las referencias al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Plan Estratégico para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola, Ganadero, Pesquero y Agroindustrial y del Desarrollo Rural 2020-2022 por el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – SG Agricultura Ganadería y Alimentación	Estudio Ambiental Estratégico	05/05/23	Se exponen aspectos relativos a la evaluación ambiental y su contribución al Plan, la evaluación de alternativas y los impactos posibles.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se observa que el Plan no se acompaña del instrumento jurídico necesario para su aprobación (Decreto)	No procede resolución	La tramitación del decreto de aprobación se iniciará una vez completada las fases de información pública y oficial y la recepción de los informes preceptivos necesarios.	No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se resalta que la versión del actual borrador del Plan objeto del presente informe corresponde a una fase preliminar del procedimiento de elaboración ambiental del Plan, y que, por tanto, estará sujeto a cambios en su contenido.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se indica que la actual versión del borrador de Plan no se acompaña de la Programación Presupuestaria y memoria económica, que determinarán la estación de costes a la que dará lugar y la forma de financiación, a las que se hace referencia en el propio Plan y su Acuerdo de formulación y son necesarias para emitir el informe de actuaciones con incidencia económico-financiera.	No procede resolución	La elaboración del Programa Operativo y la memoria económica del Plan se acometerá una vez concluida la fase de información pública y oficial y recabados los certificados de programación de las consejerías y centros directivos con competencias en las medidas del PDS.	No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	En informe anterior se solicitó la supresión del catálogo de acciones previstas en la medida 3.3.1 del borrador del Plan, la relativa a la ecotasa turística, en aplicación del artículo 1.2.) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Se observa que dicha acción prevista ha sido eliminada en la versión actual.	No procede resolución	Constata que ha sido atendida alegación de informe anterior	No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se considera conveniente añadir en cada ficha un nuevo apartado en el que se identifiquen los fondos previstos para la financiación de dichas medidas.	No procede resolución	Dicha información se recogerá en el Programa Operativo, en el que se relacionarán los proyectos presupuestarios previstos con las medidas del PDS	No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Además, el proyectado Plan debe supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con lo exigido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 7.3.	No procede resolución	Corresponde a la Memoria Económica del Plan exponer el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria.	No hay modificación del texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone, con carácter general, de acuerdo con las Directrices de técnica normativa, que las citas de las disposiciones normativas incluyan el título completo de la misma y cuando se hagan de forma abreviada por tratarse de segundas o sucesivas citas, se realice señalando al menos el tipo, el número, el año y la fecha de dicha norma. Asimismo, también de acuerdo con las Directrices referidas, se propone eliminar la referencia a los boletines de publicación de las normas.	Estimada	Se revisan las citas normativas en el borrador.	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone sustituir el nombre de la Consejería de Política Industrial y Energía por Consejería de Industria, Energía y Minas	Estimada	Se revisa en todo el borrador.	Se sustituye la denominación de la Consejería por la actual en todo el texto.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone revisar el término "Foëhn", ya que proviene del alemán Föhn y en español suele usarse Foehn, sin diéresis.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone introducir la preposición "de", tras "18" en la frase: "En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre [...]".	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone revisar el término "ammonites", ya que si bien este proviene del latín científico "ammonites", en el diccionario de la lengua española el término recogido es "amonite".	Estimada	En el diccionario de la RAE aparece como "amonites"	Se sustituye "ammonites" por "amonites"
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone utilizar "Este" en minúscula, ya que, de acuerdo con el diccionario panhispánico de dudas de la real academia española, los puntos cardinales se escriben en minúscula.	Estimada	Se revisa esta regla en todo el documento para los 4 puntos cardinales	Se modifica el texto conforme a la propuesta.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Al hacer alusión al anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, se propone indicar que, si bien dicho Real Decreto está derogado por Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre; no obstante, lo previsto en la disposición derogatoria única, hasta tanto la Comisión Nacional de Zootecnia determine el grado de riesgo y amenaza de las razas autóctonas del anexo I y a los efectos del artículo 2.24 y otros artículos afectados en el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, se acogerán a la definición de razas amenazadas aquellas clasificadas en peligro de extinción de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone utilizar en singular la preposición "en" en la frase: "En dicho catálogo, se incluyen como razas En en peligro de extinción dos razas autóctonas del ámbito del Plan".	Estimada	Se entiende que quiere decir "en minúsculas", no "en singular"	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone introducir el pronombre relativo "que" en la frase: "[...] de los que depende el bienestar emocional y psicológico de las personas".	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone introducir "Evaluación del", al objeto de ser fiel al nombre de la norma a la que se hace referencia, en la frase: "[...] y en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Genero, en el proceso[...]".	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone sustituir la expresión "El/la Director/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Grazalema" por "La persona responsable de la Dirección del Parque Natural Sierra de Grazalema".	Parcialmente estimada	Se estima la propuesta pero empleando "titular" en lugar "responsable", dado que se ha usado así en otras partes del documento	Se sustituye por "La persona titular de la Dirección..."
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Secretaría General Técnica – Sv. Legislación	V.1.1	12/05/23	Se propone sustituir la expresión "[...]con presencia del/a alcalde/sa, concejales/as delegados/as y técnicos/as municipales,[...]" por "[...] con presencia la persona titular de la Alcaldía, las personas titulares de las concejalías delegadas; y técnicos y técnicas municipales,[...]".	Parcialmente estimada		Se sustituye por: "...con presencia de la persona titular de la alcaldía, concejales o concejales y personal técnico municipal"
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – SG Turismo	V.1.1	22/05/23	Se opina respecto a las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, según su Decreto regulador 116/2016 y en base al artículo 58 de la Ley de Turismo 13/2011, recogido en su Título VI, es una figura de Promoción del Turismo, por lo que a efectos de contribuir al acierto del documento convendría que se contemplara esta figura en la parte dedicada al área de turismo, sin perjuicio de la referencia que se hace a la misma en el punto del Patrimonio Cultural.	Estimada	Se traslada el apartado al capítulo 2.7.7 Turismo, dentro del apartado 2.7.7.7 Planificación, gestión y promoción turística.	Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – SG Turismo	V.1.1	22/05/23	Se indica que, en lo referente a los datos que constan en la "Tabla 65 Viviendas turísticas. Año 2022", se han cotejado con los registrados en el RTA a fecha de diciembre de 2022 arrojando la consulta distinta información a la aportada y se detallan los datos, sugiriéndose realizar una revisión de los datos que aparecen en el documento.	Estimada		Se sustituyen los datos de la tabla por los aportados.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – SG Turismo	V.1.1	22/05/23	Se indica que, en el apartado "2.7.7.6. Demanda turística", aparecen las figuras 28, 29 y 30, y en el "2.7.7.6.1. Perfil del turismo y visitas recibidas en el Parque", la figura 70, conteniendo todas ellas datos relativos al 2019, anualidad que difiere de la tomada como referencia en el resto de los cuadros, tablas y figuras que aparecen en el documento, esto es, el año 2022. De este modo y, a efectos de dotar al documento de una mayor coherencia, se sugiere proceder a la actualización de los datos.	Estimada	Se incluyen datos de visitantes a equipamientos de recepción de 2022, añadiendo un análisis completo del perfil de visitante (sexo, edad, procedencia...) y tipología de la visita	Se añaden las siguientes tablas o figuras y un análisis de las mismas: - Visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural por sexo y grupos de edad. Año 2022 - Procedencia de visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022 - Tipología de visita a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022 - Distribución mensual de visitantes a equipamientos de recepción del Parque Natural. Año 2022
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – Viceconsejería	V.1.1	23/05/23	Se indica, EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, que este nuevo borrador incorpora las observaciones realizadas a la versión anterior en el informe emitido por esta Consejería en diciembre de 2022, y se reitera que, en aplicación de lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), este Plan está sujeto al informe preceptivo del órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, informe que debe solicitarse por el órgano promotor con carácter previo a su aprobación.	No procede resolución	El informe preceptivo de ordenación del territorio será solicitado tras la fase de información pública y oficial	No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – Viceconsejería	V.1.1	23/05/23	Se reitera, EN MATERIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE la propuesta de realización de un Plan de Movilidad Sostenible por los promotores del Parque, "que diagnostique en su caso, los principales problemas, necesidades y retos, y en consecuencia actuaciones, en su caso, relacionadas con una posible mejora de las infraestructuras y la movilidad del ámbito, un incremento de servicios o el fomento de la intermodalidad del transporte por ferrocarril con el de autobuses públicos y/o con otros modos".	Propuesta ya recogida	Propuesta recogida en la medida 5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – Viceconsejería	V.1.1	23/05/23	Se señala, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, que se han tenido en cuenta las observaciones realizadas al borrador anterior, se realizan, no obstante, nuevas aportaciones: - Por un lado, debería mencionarse que las actuaciones de la CFATV estarán enmarcadas en las determinaciones del PITMA 2030. Además, aunque se incluyen carreteras de la Diputación, solo se indica a dicha Consejería con competencias en la medida. Si la Diputación no tiene competencias entonces debería eliminarse la referencia a sus carreteras (o incluir a la Diputación como administración con competencias). En concreto, se mencionan las siguientes carreteras provinciales: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madrigueras). - Además, donde se indica: "Por otro lado, en algunos núcleos de población (p.e. Ubríque, El Gastor, Prado del Rey), la mejora de la seguridad vial dentro de los cascos urbanos y el fomento de la movilidad peatonal requieren desviar el tráfico de paso, especialmente el tráfico pesado de mercancías, para lo que se plantea la construcción de circunvalaciones o variantes." Debería eliminarse la mención a El Gastor, y a Prado del Rey, ya que para la primera localidad no hay carreteras autonómicas y para la segunda ya hay ejecutada una variante en la A-373.	Parcialmente estimada	Se añade la referencia al PITMA 2030. Se añaden las entidades locales, entre las que se incluye Diputación, como competentes de la medida. No se elimina por tanto la mención a las carreteras y municipios.	- Se incluye el texto: "En todo caso, las actuaciones relativas a esta medida de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda estarán enmarcadas en las determinaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2030)." - Se añade al apartado Competencias de la ficha: "Entidades locales"
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación – SGT	V.1.1	25/05/23	Se comunica que no se presentan observaciones.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Prevención y Control Ambiental	V.1.1	29/05/23	Se relacionan los fines sobre los que se fundamenta el enfoque estratégico que sirve para la elaboración del Plan y se hace mención a los Objetivos Generales y líneas de actuación sobre las que se analizan los posibles impactos ambientales y se detallan a continuación. Posteriormente se detallan algunas de las categorías del Anexo I de la Ley 7/2007 que pueden ser de aplicación a las actuaciones-proyectos contemplados en el PDS.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Prevención y Control Ambiental	Estudio Ambiental Estratégico	29/05/23	Se reitera, como se propuso en un anterior informe, referente al Borrador del Programa y al Documento Inicial Estratégico, el Estudio Ambiental Estratégico incluye un total de 50 medidas de mitigación y eliminación de los impactos ambientales producidos, que se resumen en una tabla.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Prevención y Control Ambiental	Estudio Ambiental Estratégico	29/05/23	Se comunica por parte de este Servicio, que si finalmente se desarrollan los proyectos recogidos en la versión preliminar del Plan, estos se valorarán y cuantificarán a través de sus correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental y se especifica la Administración competente en cada caso y el procedimiento y permisos y autorizaciones necesarios. Le evaluación de dichos proyectos definitivos determinará las afecciones ambientales de cada actuación en concreto, con objeto de evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen la producción de residuos, las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo así como evaluar las repercusiones de dichas actuaciones, en el ámbito de la fauna y flora silvestre, los hábitats naturales, en especial los incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los procesos ecológicos que sustentan el funcionamiento de la Red, y otras incidencias ambientales, a través de las medidas correctoras o compensatorias que procedan, en su caso.	No procede resolución		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	V.1.1	29/05/23	Se hace mención a los objetivos y líneas de actuación del Plan, y se relacionan las medidas relacionadas con residuos contempladas dentro del Objetivo 5 "Promover un modelo territorial sostenible y resiliente" y Línea de Actuación 5.3 "Gestión del ciclo del agua, los residuos y la energía", aclarándose que únicamente la medida 5.3.3 está directamente relacionada con la gestión de residuos y la economía circular, y se indican las actuaciones incluidas relacionadas con residuos.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	V.1.1	29/05/23	Se indica que algunas de las medidas contempladas no son responsabilidad de las Administraciones Públicas.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	V.1.1	29/05/23	También se aclara que ciertas medidas (2.1.1 "Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles", 2.3.1 "Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria", 2.3.2. "Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía" ----) son factibles cuando no entren en conflicto con la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	V.1.1	29/05/23	Se indica que el Borrador del Plan tiene en cuenta, como instrumento de planificación implicado y vinculado, el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030, aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril, e igualmente se hace mención de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que tiene como Línea Estratégica 7 "Dinamizar la bioeconomía y economía circular asociada al sector energético". Se indican también la relación de determinadas Medidas del Plan con las Líneas del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC).	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	Estudio Ambiental Estratégico	29/05/23	Se indica que el EsAE hace una revisión de los objetivos, líneas de actuación y medidas del PDS en relación con el documento de "Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Nuevo Plan de acción para la Economía Circular. Por una Europa más limpia y más competitiva [COM(2020) 98 final]". Se hace una valoración positiva del impacto de la economía circular sobre el empleo, en base a la ejecución de las medidas 5.2.1 y 5.3.3 del Borrador del Plan.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	Estudio Ambiental Estratégico	29/05/23	Se considera en dicho apartado que los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el PDS en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, lo que se reflejaría en las medidas 1.3.3, 5.3.2, 5.3.3 y 5.3.4, no obstante directamente relacionada con el PIRec2030 únicamente podríamos indicar la medida 5.3.3.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	Estudio Ambiental Estratégico	29/05/23	Se indica que del análisis de la Línea 5.3. "Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía" puede dar lugar a una posible contradicción, al indicar que hay posibles impactos negativos.	No procede resolución	La valoración es teórica, precisamente se pretende llamar la atención para que cuando se formulen proyectos concretos se tengan en cuenta esas posibles afecciones. Y así se recoge en los efectos ambientales globales, indicando la necesidad de integración de las infraestructuras con el entorno y la elección de las mejores técnicas disponibles. "Efectos por ocupación/uso del suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, gestión de residuos, y energéticas. Emisiones de sustancias contaminantes a la atmósfera y de gases efecto invernadero. Las infraestructuras deberán integrarse adecuadamente en el entorno. El balance ambiental positivo en cuanto a mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos. Mejoras en el ciclo del agua, gestión de residuos y energía sostenible".	No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Residuos y Calidad del Suelo	V.1.1	29/05/23	Se adjunta Anexo al informe sobre los requerimientos que debe cumplir cualquier actuación en Andalucía derivada de la ejecución de las medidas contempladas en el PDS, que conlleve actividades potencialmente contaminantes del suelo o estén relacionadas con la producción y gestión de residuos. 1.- Producción de residuos de construcción y demolición. (RD 105/2008, Ley 7/2022 y Reglamento de Residuos de Andalucía D. 73/2012) 2.- Gestión de lodos de depuración. (Ley 7/2022, Orden AAA/1072/2013 y Orden conjunta de 6 de agosto de 2018). 3.- Gestión de Subproductos Animales No Destinados Al Consumo Humano (SANDACH). (Reglamento (CE) n.º 1069/2009, de Parlamento Europeo y del Consejo y Reglamento (UE) n.º 142/2011). 4.- Suelos contaminados. (Real Decreto 9/2005 y Real Decreto 9/2005).	No procede resolución		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Gabinete de Planificación de Calidad Ambiental	V.1.1	29/05/23	Se destacan, entre los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico que guardan relación con este Plan y que se han tenido en cuenta en su elaboración, en el ámbito de la economía circular, los siguientes: • Nuevo Plan de acción para la Economía Circular. Por una Europa más limpia y más competitiva (COM (2020) 98 final) • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 • Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Gabinete de Planificación de Calidad Ambiental	V.1.1	29/05/23	Se menciona el diagnóstico del modelo para la gestión de residuos y de los residuos generados que orienta el Plan hacia la Economía Circular y el Desarrollo Sostenible. Se destaca el Objetivo 5 del Plan "Promover un modelo territorial sostenible y resiliente", la Línea 5.3: "Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía" y actuaciones relacionadas en la Medida 5.3.3: "Impulso de la Economía Circular: Reducción de la Generación y mejora de la gestión de residuos" y sus resultados esperados, que van en consonancia con el "Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030" y se indica que el Plan tiene en cuenta para sus objetivos y línea estratégica la aplicación de la circularidad que se pretende alcanzar, tal como se dispone en el artículo 10.2. de la actual Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Gabinete de Planificación de Calidad Ambiental	Estudio Ambiental Estratégico	29/05/23	Se hacen dos consideraciones finales: • Posibles efectos negativos: este Plan, en lo que respecta a la aplicación de la citada Medida 5.3.3., podría llevar a producir algunos efectos negativos en el medio ambiente, como es el caso de afectación de la flora y fauna con la construcción y/o mejora de instalaciones e infraestructuras para el tratamiento y la reutilización de los residuos, así como un posible impacto visual en el paisaje. • Posibles efectos positivos: la mejora en la gestión de residuos que conlleve una reducción de los mismos deberá tener siempre efectos positivos en la población y su salud, así como un menor impacto medioambiental. Además, la implantación del concepto de economía circular y su jerarquía de gestión de residuos ayudará a alcanzar una actividad económicamente sostenible, en aras de promover el desarrollo económico de la zona.	No procede resolución	La valoración es teórica, precisamente se pretende llamar la atención para que cuando se formulen proyectos concretos se tengan en cuenta esas posibles afecciones. Y así se recoge en los efectos ambientales globales, indicando la necesidad de integración de las infraestructuras con el entorno y la elección de las mejores técnicas disponibles. "Efectos por ocupación/uso del suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, gestión de residuos, y energéticas. Emisiones de sustancias contaminantes a la atmósfera y de gases efecto invernadero. Las infraestructuras deberán integrarse adecuadamente en el entorno. El balance ambiental positivo en cuanto a mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos. Mejoras en el ciclo del agua, gestión de residuos y energía sostenible".	No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – DGSACC Sv. Calidad de Aire	V.1.1	29/05/23	Se reitera la consideración del informe emitido por dicho servicio con fecha 02/11/2022, en cuanto a que dentro de la "Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía" se podría hacer alguna mención al mantenimiento de la calidad acústica y atmosférica derivada de la mejora en los modelos de movilidad, que no ha sido recogida.	Propuesta ya recogida	Ya se valoró dicha aportación. Se refería a la Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible, y no a 5.3. Ver 014.CI.GRZ aportación 1 (línea 82)	No hay modificación del texto.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	V.1.1	30/05/23	Con fecha 30 de noviembre de 2022 se emitió Informe donde se recogían las observaciones y aportaciones realizadas por parte de esta Secretaría General y por la Agencia Andaluza de la Energía al Borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible. En este informe se realizaban aportaciones al Borrador del Plan, actualizando la información contenida y añadiendo algunas propuestas que se consideraron de interés en relación con los distintos sectores energéticos. Se comprueba que se han incorporado, tanto al Plan con al Estudio Ambiental Estratégico, las aportaciones planteadas en dicho informe, no obstante, se realizan las siguientes observaciones.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	V.1.1	30/05/23	Se propone modificar el siguiente párrafo: "En el ámbito del Plan se encuentran un total de 235 instalaciones térmicas que utilizan como combustible biomasa (Tabla 25), que suman 7,6 MW de potencia. La mayor parte de las instalaciones se localizan en Ronda, así como de la potencia de generación (62%), seguida de Zahara y Algodonales." Y se propone sustituirlo con: "En el ámbito del Plan se encuentran un total de 235 instalaciones térmicas que utilizan como combustible biomasa (Tabla 25), que suman 7,6 MW de potencia. La mayor parte de las instalaciones se localizan en Ronda, (56%). En cuanto a la potencia de generación, también destaca Ronda (62%), seguida de Zahara y Algodonales."	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	V.1.1	30/05/23	En las tablas 24 y 25 se debe cambiar la Fuente indicada por "Consejería de Industria, Energía y Minas".	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	V.1.1	30/05/23	En la tabla 26 la nota al pie se hacen dos referencias a Endesa, cuando deben hacerse a E - Distribución Redes Digitales S.L.U., tal y como aparece en la fuente de datos de la tabla.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	V.1.1	30/05/23	En las tablas 78 y 79 se debe cambiar la Fuente indicada por "Consejería de Industria, Energía y Minas".	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	V.1.1	30/05/23	Medida 5.3.4. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, en el apartado de Competencias, se debe modificar la denominación de Consejería de Política Industrial y Energía por su nueva denominación Consejería de Industria, Energía y Minas.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	Estudio Ambiental Estratégico	30/05/23	Se han incorporado las aportaciones planteadas en el informe de noviembre de 2022, incluyendo en el apartado "2.2 Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía", un apartado 18 con la coherencia del plan con los planteamientos estratégicos contenidos en la Estrategia Energética de Andalucía 2030	Propuesta ya recogida	Se recoge en la alegación en la anterior versión.	No hay modificación del texto.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	Estudio Ambiental Estratégico	30/05/23	En la Página 10 se debe sustituir la denominación de Consejería de Política Industrial y Energía. Viceconsejería por su nueva denominación Consejería de Industria, Energía y Minas. Viceconsejería.	No procede resolución	En el momento de enviar la documentación la denominación es la que se recoge en el cuadro.	No hay modificación del texto.
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Energía	Valoración del impacto en salud	30/05/23	Se considera que la medida "5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables" tendrá un impacto favorable en la calidad del aire, debiendo recogerse dicho impacto favorable en la tabla 6 de la página 18 y en la pregunta 1) del apartado 5.2 en la página 19.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejería de Industria, Energía y Minas – Secretaría General de Industria y Minas	V.1.1	30/05/23	<p>1. Sería conveniente en la tramitación del Plan, si lo estiman conveniente, considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario, para abordar el Desarrollo Sostenible del ámbito propuesto, que se conozcan las necesidades de materias primas minerales durante el periodo de vigencia del plan y las fuentes de abastecimiento previsto de las mismas (construcción de viviendas y edificaciones, infraestructuras, etc). - Es necesario conocer el potencial de recursos minerales del ámbito de afección del plan, con especial atención a las denominadas materias primas minerales fundamentales y críticas, imprescindibles para las tecnologías necesarias para la lucha contra el cambio climático, la transición ecológica y la sostenibilidad, tanto de la zona del plan como de toda Europa. <p>Del mismo modo, conforme a la Guía de la CE para el desarrollo de la industria extractiva en la Red Natura 2000, deberían establecerse criterios de compatibilidad, en función de las diferentes zonas del plan, en los que se determine el método de explotación, tecnología a emplear, superficie máxima instantánea afecta - da, tiempo máximo de la afección, etc, que permita compatibilizar el uso ambiental del territorio con el aprovechamiento de recursos naturales endógenos minerales, especialmente de materias primas fundamentales y críticas.</p> <p>2. Se remite, nuevamente, al respecto, nuestra Nota de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2022, donde se incluía la información correspondiente a: Mapa de Derechos Mineros, Mapas sobre Potencialidades Mineras de la zona, Mapa con el Registro de Instalaciones sometidas al régimen de Accidentes Graves, y Tablas con los Derechos Mineros y las Instalaciones Industriales sometidas a Accidentes Graves existentes; datos provenientes del Registro Minero de Andalucía a fecha 25 de octubre de 2022.</p>	Propuesta ya recogida	Las aportaciones sugeridas ya fueron incorporadas, en la medida de las posibilidades y del alcance del PDS. Se incluyeron dos nuevos apartados: - 2.7.6. Aprovechamientos mineros - 2.5.8.1. Instalaciones sometidas a régimen de accidentes graves. Ver documento 019.CI.GRZ	No hay modificación del texto.
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Admtva – DG Emergencias y Protección Civil	Estudio Ambiental Estratégico	19/06/23	Se indica que el informe solicitado esta referido a la Evaluación Ambiental de la citada actuación, dicha materia corresponde al órgano con competencias en calidad ambiental de esa Consejería por lo que no se hace observación alguna.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Admtva – DG Emergencias y Protección Civil	Estudio Ambiental Estratégico	19/06/23	Se ha comprobado una vez analizados los texto y atendiendo a las atribuciones en materia de emergencias y protección civil de esta Dirección General, que se han tenido en cuenta para la elaboración del Plan en la Planificación Implcada, los siguientes planes de emergencias: • Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd). • Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía. • Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía. • Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía. • Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Admtva – DG Emergencias y Protección Civil	V.1.1	19/06/23	Se concluye que los documentos resultan coherentes en relación a otros aspectos relacionados con las actuaciones y competencias de esta Dirección General en materia de emergencias y protección civil, no formulándose consideraciones, aportaciones ni observaciones al mismo.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul – Junta Rectora	V.1.2	27/06/23	Remite INFORME FAVORABLE al Borrador de Septiembre 2022 – V.1.0b	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Salud y Consumo – DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	V.1.2	29/06/23	Se hacen una serie de consideraciones respecto al objeto del informe, de la evaluación del impacto en la salud y de los criterios y recomendaciones que se ofrecen con carácter general al no contener el Plan actuaciones concretas aún.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Salud y Consumo – DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	V.1.2	29/06/23	Se hace una descripción del plan: ámbito, objetivos, líneas de actuación y medidas. También se exponen datos en cuanto al ámbito territorial y de la población del mismo aportando datos como densidad media, pirámide poblacional y afiliación y se resumen algunos datos.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Salud y Consumo – DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	V.1.2	29/06/23	Se concluye valorando positivamente el efecto del Plan sobre la salud de la población, destacando algunos impactos concretos sobre la salud, y se finaliza indicando que <i>“En conjunto, se considera que los impactos previsibles del plan sobre la población y su salud son de carácter positivo y afectan a la práctica totalidad de los determinantes de su bienestar. Igualmente, se considera que se encuentran correctamente optimizados, haciendo un especial hincapié en la corrección de las desigualdades y la consolidación de las redes comunitarias en la zona”</i> .	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se hacen una serie de consideraciones generales en relación con la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y se considera que el texto objeto de informe se adecua a la normativa vigente en materia de igualdad, utiliza un lenguaje neutro y no sexista, que permite la identificación de ambos sexos en igualdad de trato y consideración.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.

Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	Estudio Ambiental Estratégico	29/06/23	Se indica que en las páginas 92 y siguientes, en la fase de participación para elaborar el plan se han celebrado foros en los que han participado, entre otros, representantes del sector privado, colectivos de ciudadanos, organismos, administraciones implicadas, o ciudadanía a título individual. En relación a ello, se valora negativamente desde el Consejo que no se haya contado con las Organizaciones de consumidores y usuarios de correspondiente ámbito territorial.	No formula sugerencias	A lo largo del proceso de redacción y en el de tramitación de la Evaluación ambiental de planificación autonómica, se ha consultado y considerado a organismos, asociaciones, y entidades de interés socioeconómica del Parque Natural y área de influencia socioeconómica, incluida asociaciones de personas consumidoras y usuarias. Véase https://www.cma.junta-andalucia.es/medio	No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se hace una consideración especial en relación al turismo como actividad económica de la zona en relación con las medidas que en el Plan se recogen. Se llama la atención sobre la necesidad de una especial, rigurosa y suficiente regulación de tal turismo y que se haga de forma sostenible y compatible con otros usos del parque que también son motor económico en la zona, evitando efectos y usos perjudiciales o dañinos para el territorio, su flora y fauna. Se añade que como ya se recoge expresamente en texto, y así también se manifiesta en concreto en la medidas "3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural", ya existe respecto al uso público del Parque una elevada concentración de la demanda turística en determinados enclaves, provocando sobrecarga y saturación. En este sentido entienden adecuado que así mismo se prevea una medida tendente a llevar a cabo acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística ya existente, y la potencial, como se prevé en la Medida 3.3.1. Es importante tener en cuenta que el desarrollo del turismo influye en la conservación del medio natural, de forma que una inadecuada gestión puede afectar de forma negativa a los valores ambientales y al patrimonio natural y cultural, sobre todo si el desarrollo turístico no está planificado y no se tiene control sobre sus efectos. Por otro lado, estas actividades han de desarrollarse bajo una serie de parámetros básicos, tales como la seguridad, la calidad, la accesibilidad y de información a los usuarios del parque natural y respetando la conservación del entorno, y no caer en el error de perder la identidad de la zona en aras del desarrollo turístico.	No formula sugerencias	Valora positivamente la inclusión de medidas tendentes a evitar los efectos negativos de la actividad turística en el ámbito (3.1.1, 3.3.1), pero no sugiere modificaciones.	No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se considera sobre el Objetivo 3 "Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito", que se debería de añadir las siguientes líneas de actuación tendentes a: - La protección de los derechos e intereses legítimos de las personas usuarias del parque - Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico – recreativa del parque que otorgue calidad y satisfacción en las personas usuarias del parque, y redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad, en conexión con la protección de los derechos e intereses legítimos de los usuarios del parque.	Estimada	Se estima la propuesta incorporándola a la descripción de las líneas 3.1 y 3.3 y de la medida 3.1.1	- Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público. Se añade el texto en negrita: "(...) Esta línea se propone por ello reequilibrar la oferta de uso público y reorientar la demanda mediante la creación o puesta en funcionamiento de nuevos equipamiento, diversificados territorialmente, así como la mejora de sus sistemas de gestión , y otras actuaciones de manejo del uso público, conformando una oferta que otorgue calidad y satisfacción a las personas usuarias. - Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística. Se añade el texto en negrita: "(...) Esta línea pretende impulsar mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito, a través de la cooperación y la participación del sector, y promover su sostenibilidad ambiental y social, a través fundamentalmente del compromiso voluntario y la coordinación, así como la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias. - Medida 3.1.1. Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida: "(...) se contemplan acciones para el manejo del uso público en zonas en las que se esté superando la capacidad de acogida o se produzcan impactos concretos, no solo con el fin de reducirlos sino también de mejorar la calidad de la oferta de uso público y la satisfacción a las personas usuarias. "
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se opina respecto a la medida "4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial" que en el texto se indica que el programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas, y se propone que se incluya expresamente la formación en materia de consumo y de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.	Estimada		Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida 4.1.4: "El programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas como modelo de negocio, ayudas y subvenciones, mecanismos de financiación, auditoría ambiental, producción ecológica, ecodiseño, sistemas de calidad, responsabilidad social, comercialización, marketing verde, idiomas, atención y trato al público, nuevas tecnologías (TICs) y transformación digital, el Parque Natural, normativa de consumo y protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias... "
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se echa en falta que en las medidas dirigida a en las mejoras de comercialización, no se haya profundizado en un mayor desarrollo y calidad en los servicios dirigidos al usuario, potenciando el sistema arbitral de consumo o estableciendo órganos de mediación concretos que vinieran a resolver los posibles conflictos que pudieran surgir en el ejercicio de la comercialización.	Estimada	Se incorpora la propuesta a la descripción de la medida 3.3.1.	Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida 3.3.1: "- Desarrollo y mejora de la calidad de los servicios dirigidos a las personas usuarias, potenciando el sistema arbitral de consumo o estableciendo órganos de mediación específicos. "

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se propone que en relación a la medida "4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el parque natural dirigidas a la población local y visitante", por la importancia que supone para correcta conservación y explotación de los recursos del parque, que entre sus acciones se contemple acciones dirigidas a la concienciación de la población para una gestión sostenible del agua atendiendo a la situación de dicho recurso y a las actividades económicas desarrolladas en el parque. En este sentido se menciona que entre los objetivos de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 en el apartado relativo a sostenibilidad se recoge "Cuidar la disponibilidad y calidad de las Aguas".	Propuesta ya recogida	La propuesta se encuentra ya incluida en la medida 5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo: "Además, se incluyen en esta medida la realización de campañas de sensibilización ciudadana sobre el uso racional del agua." La medida 4.2.2 no detalla los contenidos de las acciones de educación ambiental que se proponen, sino solo la tipología de las acciones.	No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se indica que, respecto a la medida "5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos", dicha medida incluye actuaciones para la reducción de la generación de residuos y mejora del sistema de recogida selectiva, gestión y tratamiento, dirigidas a los diferentes agentes implicados. Así se refiere entre otras cuestiones a un Programa de Sensibilización dirigido a la ciudadanía que más debiera denominarse de Concienciación, Sensibilización y Comunicación, con el propósito de llegar a todas las partes que intervienen en la jerarquía de residuos, acercando las nuevas directrices legislativas a todos los agentes implicados y facilitando la comprensión de los aspectos más importantes y cruciales para una adecuada gestión de los Residuos. Se opina que en este sentido debe contemplarse expresamente a las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía, entre los agentes sociales implicados que participen y colaboren en el desarrollo de las medidas que se adopten.	Estimada		Se añade el texto en negrita a la descripción de la medida 5.3.3: - Programa de sensibilización y comunicación dirigido a la ciudadanía, el comercio, la hostelería y resto de agentes implicados, facilitando especialmente la comprensión de los sistemas de gestión de residuos y el papel que debe desempeñar cada agente para su adecuado funcionamiento. En el desarrollo de estas acciones se promoverá la participación de organizaciones de consumidores, asociaciones de vecinos y vecinas, así como de otras entidades sociales y empresariales.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Así mismo se comparte la necesidad de incluir campañas en relación a la mejora en la recogida selectiva de residuos dirigidas tanto a la separación en origen como en relación al uso de los puntos limpios, pero se echa en falta que no se haya recogido ninguna medida relativa al desperdicio alimentario, que como biorresiduo presenta difícil tratamiento según la capacidad actual del sistema.	Estimada		Se añade el siguiente texto a la descripción de la medida 5.3.3: - Fomento de la prevención del desperdicio alimentario, por parte de todos los agentes de la cadena (sector primario, comercio, hostelería...); planes de prevención, acuerdos con entidades sociales y bancos de alimentos, transformación, alimentación animal, elaboración de subproductos...
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	En el punto 5.1 Programas Operativos se indica que dichos Programas se elaborarán cada tres años en la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible y que, trienalmente, se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el trienio anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Desde el Consejo se entiende que sería necesaria la difusión de este análisis a la ciudadanía, por lo que se solicita la inclusión de este aspecto en el texto que nos ocupa.	Propuesta ya recogida	El apartado 5.2. Seguimiento y evaluación establece la realización de acciones de participación social en esta fase.	No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	También se considera que dichas valoraciones periódicas han de efectuarse en un plazo más corto de tiempo o bien, que se aporten motivos que justifiquen dicho plazo de revisión.	No procede resolución	La periodicidad del seguimiento viene establecido en el apartado tercero, Metodología, del Acuerdo de formulación del Plan	No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	Se opina que no se explica cómo va a realizarse la evaluación de la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y cómo se elaborará el informe con las propuestas de corrección pertinentes, es por ello que interesa que se complete en este punto.	No procede resolución	Se incluyen unos criterios y contenidos generales, dado que la metodología concreta queda abierta al desarrollo del propio PDS y se incluye en cada informe de seguimiento y evaluación.	No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	En el caso de establecerse alguna Comisión o ente similar para llevar a cabo esta actuación se solicita que se cuente con las organizaciones de consumidores más representativas de Andalucía con el objeto de participar en la misma.	No procede resolución	El PDS no establece la creación de una comisión para el seguimiento del mismo. No obstante, sí contempla acciones de participación social.	No hay modificación del texto.
Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía – Vicepresidencia 1ª	V.1.2	29/06/23	En el caso de establecerse alguna Comisión o ente similar para llevar a cabo esta actuación se solicita que se cuente con las organizaciones de consumidores más representativas de Andalucía con el objeto de participar en la misma. Asimismo reiteran lo expuesto en la alegación anterior en cuanto a la conveniencia de reducción del plazo de evaluación y seguimiento, entendiendo que cada tres años resulta excesivamente amplio.	No procede resolución	Ya respondida en la aportación 10	No hay modificación del texto.
ASAJA Cádiz – Dpto. Medio Ambiente	V.1.2	04/07/23	Mismo documento de alegaciones de fecha 16/12/2022 y 23/03/2023.	No procede resolución	Remite el mismo documento de alegaciones presentado con fecha 16/12/2022, en la fase de Consultas Iniciales a la versión del borrador V.1.0 (ver documento 013.CI.GRZ), y con fecha 23/03/23, en la fase de Información Pública (ver documento 025.IP.GRZ). Dichas alegaciones fueron ya respondidas e incorporadas, si procedía, a la versión del borrador V.1.1 sometida a información pública.	No hay modificación del texto.

**Anexo I Alegaciones
II PDS P.N. Sierra de Andújar**

Enviada por	Versión PDS	Fecha recepción	Contenido aportación	Valoración	Argumentación	Resultado
Consejo Andalúz de Gobiernos Locales – Sgral	V.1.2	19/07/23	Informan que visto el Plan citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Plan conocerán el proyecto por imperativo del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y el Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II PDS PN Sierra de Grazalema y su AIS, consideran debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados.	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – DG de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.	V.1.2	26/07/23	Se indica que a la vista de la propuesta de informe elaborada por el Servicio de Planificación Subregional, se informa favorablemente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Grazalema y su área de influencia socioeconómica, con sujeción a las consideraciones de índole territorial expresadas en el citado informe.	No formula sugerencias	INFORME FAVORABLE.	No hay modificación del texto.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – DG de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.	V.1.2	26/07/23	Indica que no obstante, el documento del PDS carece de un análisis de las posibles repercusiones de procesos que están teniendo lugar en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, en especial por la implantación de instalaciones de energía renovables. En este sentido, la información recogida en el apartado 2.5.2.1.3 Infraestructuras de generación eléctrica se encuentra incompleta y no refleja la totalidad de las instalaciones que están autorizadas o en tramitación. Por tanto, se debería valorar cómo pueden afectar estas a la conservación de los valores del Parque Natural, así como a otras actividades desarrolladas en el ámbito que compiten con estas instalaciones por el uso del suelo, y que el propio PDS propone potenciar como la agricultura y la ganadería.	Parcialmente estimada	Los datos de infraestructuras energéticas existentes en el ámbito son los aportados por la Secretaría General de Energía, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, mediante informe de fecha 30/11/2022 (ver documento 020.CI.GRZ), revisados y actualizados mediante informe del mismo órgano de 11/05/2023 (ver documento 038.OF.GRZ). Los datos incluyen tanto instalaciones existentes como previstas. Respecto a la valoración de la posible afección de las infraestructuras de generación eléctrica a los valores del Parque Natural, sería necesario un análisis detallado a nivel de proyecto (ubicación, dimensiones, implantación en terreno...) que se escapa a las posibilidades del PDS. No obstante, se considera la inclusión de un criterio de compatibilidad del desarrollo de las energías renovables con los valores del Parque Natural, el paisaje y el desarrollo de otros usos en la medida 5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables.	Se añade el siguiente texto a la descripción de la medida 5.3.4: "No obstante, el desarrollo de infraestructuras de generación y conexión de energía renovable en el ámbito debe garantizar su compatibilidad con la conservación de los valores del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, con la conservación del paisaje así como con el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas".
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – DG de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.	V.1.2	26/07/23	El PDS identifica los ámbitos de los dos planes subregionales, en elaboración, que le afectan y recoge los objetivos generales contemplados en sus decretos de formulación hacia los que se orientarán las determinaciones de los mismos, concluyendo que son coherentes con los fines y objetivos del PDS. No obstante, el documento debe citar los respectivos decretos de formulación de cada uno de los planes subregionales del ámbito en elaboración, de los que recoge los objetivos generales mencionados.	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda – DG de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.	V.1.2	26/07/23	En relación a ello, en la enumeración de los objetivos relativos al POT de la Sierra de Cádiz no se recoge el siguiente: "j) Establecer las previsiones y criterios de localización de las infraestructuras energéticas, hidráulicas y de telecomunicaciones que garanticen la cohesión territorial del ámbito"	Estimada		Se modifica el texto conforme a la propuesta.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte – Viceconsejería	V.1.2	01/08/23	Informe preceptivo FAVORABLE en materia de Patrimonio Histórico, en virtud del artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía	No formula sugerencias		No hay modificación del texto.



Junta de Andalucía